



**Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad y la
situación socioeconómica en el Cantón Rumiñahui periodo 2018-2021**

Carvaca Chanataxi, Josselyn Cristina

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Finanzas y Auditoría

Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Licenciada en Finanzas,
Contadora Pública-Auditora.

Dra. Castelli Villacrés, Elisa Victoria, Mgs

02 de agosto de 2022



PLAN DE TESIS_CARVACA CRISTINA.pdf

Scanned on: 0:42 August 2, 2022 UTC



Overall Similarity Score



Results Found



Total Words in Text

Identical Words	668
Words with Minor Changes	215
Paraphrased Words	181
Omitted Words	0



ELISA VICTORIA
CASTELL
VILLANES



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Finanzas y Auditoría

Certificación

Certifico que el trabajo de titulación: **“Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad y la situación socioeconómica en el Cantón Rumiñahui periodo 2018-2021”** fue realizado por la señorita **Carvaca Chanataxi, Josselyn Cristina**; el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

Sangolquí, 1 agosto del 2022



Firmado electrónicamente por:
**ELISA VICTORIA
CASTELLI
VILLACRES**

.....
Dra. Castelli Villacrés, Elisa Victoria, Mgs

C. C.: 0602491953



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Finanzas y Auditoría

Responsabilidad de Autoría

Yo, **Carvaca Chanataxi, Josselyn Cristina**, con cédula de ciudadanía n° 1725890212, declaro que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **“Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad y la situación socioeconómica en el Cantón Rumiñahui periodo 2018-2021”** es de mi autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolquí, 1 agosto del 2022

.....
Carvaca Chanataxi, Josselyn Cristina

C.C.: 1725890212



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Finanzas y Auditoría

Autorización de Publicación

Yo, **Carvaca Chanataxi, Josselyn Cristina**, con cédula de ciudadanía n° 1725890212, autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: **“Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad y la situación socioeconómica en el Cantón Rumiñahui periodo 2018-2021”** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi/nuestra responsabilidad.

Sangolquí, 1 de agosto del 2022

.....
Carvaca Chanataxi, Josselyn Cristina

C.C.: 1725890212

Dedicatoria

La presente investigación está dedicada en primer lugar a Dios por darme la oportunidad de vivir y porque gracias a él pude encontrar mi propósito en la vida.

A mis padres, por ser mi motivación de cada día para salir adelante y por estar siempre presentes en este arduo camino con su amor, sus palabras de aliento y enseñanzas de vida.

A mi novio, a quien ha sido mi mejor amigo y ha estado en todo momento brindándome su amor y paciencia.

A mis hermanos, que han sido mis cómplices desde la niñez y han estado en mis alegrías y tristezas apoyándome en cada paso que doy.

A mi sobrina, que es la niña de mis ojos y motivación para seguir logrando todos mis sueños y llegar a ser su ejemplo de superación.

A toda mi familia, que ha estado en mis peores momentos brindándome su apoyo incondicional y por todas sus palabras de aliento.

A mis abuelitas Marina y Luz María, que a pesar de que ya no están presentes siempre las llevo en mi corazón, por todo ese amor y valores que me dejaron de herencia.

A mis amigas Dany, Mela y Liss, por brindarme su amistad incondicional cuando más lo necesite y por todas las grandes aventuras que vivimos juntas.

Con cariño, Cris

Agradecimiento

A Dios, por darme la oportunidad de vivir y derramar muchas bendiciones durante mi proceso de vida.

A toda mi familia en especial a mis padres, hermanos y sobrina que han sido mi motivo y pilar fundamental para poder crecer personal y profesionalmente con su amor y apoyo incondicional.

A mi novio, por ser la persona más noble que he conocido y que sin duda alguna ha estado en mis tristezas y alegrías siempre motivándome para cumplir mis sueños.

A mi distinguida universidad, por brindarme la oportunidad de formarme profesionalmente y lograr cumplir mi sueño. A mis docentes, por su disposición, paciencia y sabiduría en cada una de sus cátedras porque me enseñaron a ser una buena profesional.

A mi tutora, por los conocimientos impartidos y su disposición en este proceso de investigación.

A mis compañeros y amigos, en especial Dany, Mela y Liss que durante todo mi proceso de formación fueron mi apoyo incondicional demostrando su amistad en cada momento de alegría y tristeza, motivándome a seguir adelante y no rendirme.

Finalmente, agradecer a todas las personas que de alguna u otra forma estuvieron brindándome su apoyo y comprensión en los momentos que más los necesite.

Tabla de Contenido

Resumen.....	13
Capítulo I	15
Antecedentes	15
Planteamiento del problema	16
<i>Definición del problema</i>	16
<i>Delimitación y alcance</i>	16
Objetivos	17
<i>Objetivo general</i>	17
<i>Objetivos específicos</i>	17
Justificación.....	17
Variables de investigación	18
Hipótesis.....	22
Capitulo II	23
Marco Teórico	23
<i>Teorías de soporte</i>	23
Marco Referencial.....	33
Marco Conceptual	38
Marco Legal y Normativo.....	46
Capitulo III	62
Marco Metodológico.....	62
Enfoque de la investigación.....	62
<i>Enfoque cuantitativo</i>	62
<i>Enfoque cualitativo</i>	62
Alcance de la investigación	63
<i>Correlacional</i>	63
<i>Descriptiva</i>	63
<i>Explicativa</i>	63
Diseño de investigación	63
<i>Tipo no experimental</i>	63
<i>Longitudinal o evolutivo</i>	64
<i>Diseño panel</i>	64
Población.....	64
Muestra	65
Datos	66

<i>Datos primarios</i>	66
<i>Datos secundarios</i>	67
Procedimiento para tratamiento y análisis de información	67
<i>Validación del instrumento</i>	67
Capítulo IV	79
Resultados	79
Resultados y discusión	79
Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la encuesta aplicada	79
<i>Análisis descriptivo</i>	79
Prueba de Hipótesis	93
<i>Pruebas de chi-cuadrado</i>	94
CAPÍTULO V	98
Propuesta	98
Denominación de propuesta	98
Naturaleza de la propuesta	98
<i>Descripción</i>	98
<i>Justificación</i>	99
<i>Marco institucional</i>	99
<i>Finalidad del programa de socialización</i>	100
Objetivos	100
<i>Meta</i>	101
<i>Beneficiarios</i>	101
<i>Localización física y cobertura espacial</i>	101
Actividades y tareas	102
Métodos y técnicas	110
Cronograma	111
Recursos	113
<i>Humanos</i>	113
<i>Materiales</i>	113
<i>Técnicos</i>	113
<i>Financieros</i>	114
Presupuesto	114
Administración del programa de socialización	115
Indicadores de evaluación	115
Factores externos condicionantes	116
CAPÍTULO VI.....	117

Conclusiones	117
Recomendaciones	118
Bibliografía	119
Apéndices	126

Índice de Tablas

Tabla 1 Variable independiente y dependiente	18
Tabla 2 Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad.....	19
Tabla 3 Situación socioeconómica de los contribuyentes de la tercera edad.....	20
Tabla 4 Resumen de investigaciones previas.....	36
Tabla 5 Límites para la deducción de gastos personales.....	42
Tabla 6 Tablas con la fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta personas naturales 2018-2021	43
Tabla 7 Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos	43
Tabla 8 Proyecciones poblacionales de las Personas de la Tercera Edad Cantón Rumiñahui por años	65
Tabla 9 Investigaciones previas	68
Tabla 10 Listado de expertos.....	71
Tabla 11 Resultados validación de expertos.....	72
Tabla 12 Prueba de chi-cuadrado 2	95
Tabla 13 Prueba de chi-cuadrado 2	96
Tabla 14 Prueba de chi-cuadrado 3	97
Tabla 15 Actividades día 1.....	109
Tabla 16 Actividades día 2.....	109
Tabla 17 Actividades día 3.....	110
Tabla 18 Cronograma de actividades.....	112
Tabla 19 Presupuesto.....	114
Tabla 20 Indicadores de evaluación.....	115

Índice de Figuras

Figura 1 Pirámide de Kelsen	46
Figura 2 Edad de los encuestados.....	80
Figura 3 Género de los encuestados	80
Figura 4 Parroquia de los encuestados	80
Figura 5 Nivel educación de los encuestados	81
Figura 6 Pregunta 1	81
Figura 7 Pregunta 2.....	82
Figura 8 Pregunta 3.....	83
Figura 9 Pregunta 4.....	83
Figura 10 Pregunta 5.....	84
Figura 11 Pregunta 6.....	85
Figura 12 Pregunta 7.....	86
Figura 13 Pregunta 8.....	88
Figura 14 Pregunta 9.....	89
Figura 15 Pregunta 10.....	90
Figura 16 Pregunta 11.....	90
Figura 17 Pregunta 12.....	91
Figura 18 Pregunta 13.....	92
Figura 19 Ubicación de las parroquias del cantón Rumiñahui	101
Figura 20 Oficio de solicitud 1	103
Figura 21 Oficio de solicitud 2	104
Figura 22 Oficio de solicitud 3	104
Figura 23 Volante de invitación al programa de socialización.....	105
Figura 24 Folleto.....	106
Figura 25 Materiales didácticos.....	108

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad y la situación socioeconómica del Cantón Rumiñahui periodo 2018-2021. Por lo tanto, es importante mencionar que la mayoría de las personas de la tercera edad en el Cantón Rumiñahui desconocen acerca de los beneficios tributarios y no tributarios, por lo antes mencionado la finalidad de la investigación es dar a conocer y hacer mención a la normativa ecuatoriana que respalda el acceso a estos beneficios como son: La Constitución, Ley Orgánica de las personas adultas mayores, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Reforma Tributaria y sus respectivos reglamentos y La Ordenanza que regula la aplicación de Exoneraciones, Exenciones y Rebajas en el pago de Impuesto predial y Rebajas en servicios de agua potable a favor de las personas adultas mayores y personas con discapacidad del Cantón Rumiñahui. Por lo tanto, al tener bases legales se me permite contribuir a la sociedad con una propuesta de un programa de socialización con el cual se va a poder brindar información acerca de los beneficios tributarios y así poder garantizar los derechos que tienen las personas de la tercera edad, agregando que al acceder a estos beneficios este grupo prioritario va a mejorar considerablemente su situación socioeconómica.

Por otro lado, se utilizó información proveniente de fuentes primarias, como fue la aplicación de una encuesta diseñada en base a la normativa ecuatoriana vigente a favor de este grupo; y fuentes secundarias como base de datos proporcionadas por el SRI, Municipio de Rumiñahui y Sistema Nacional de Información. De este modo, se proporciona información como fuente de consulta, orientada a dar a conocer a los contribuyentes de la tercera sobre los beneficios tributarios.

Palabras Claves: tercera edad, impuestos, beneficios tributarios, situación socioeconómica.

Abstract

The objective of this research is to analyze the tax benefits of elderly taxpayers and the socioeconomic situation of the Rumiñahui Canton for the period 2018-2021. Therefore, it is important to mention that the majority of the elderly in the Rumiñahui Canton are unaware of the tax and non-tax benefits, therefore the purpose of the research is to publicize and mention the regulations Ecuadorian that supports access to these benefits such as: The Constitution, Organic Law of older adults, Internal Tax Regime Law, Tax Reform Law and their respective regulations and The Ordinance that regulates the application of Exonerations, Exemptions and Rebates in the payment of Property Tax and Rebates in water services Drinking water in favor of older adults and people with disabilities in the Rumiñahui Canton. Therefore, having legal bases allows me to contribute to society with a proposal for a socialization program with which it will be possible to provide information about tax benefits and thus be able to guarantee the rights that third-party people have. age, adding that by accessing these benefits this priority group will considerably improve their socioeconomic situation.

On the other hand, information from primary sources was used, such as the application of a survey designed based on current Ecuadorian regulations in favor of this group; and secondary sources such as a database provided by the SRI, the Municipality of Rumiñahui and the National Information System. In this way, information is provided as a reference source, aimed at informing the taxpayers of the third party about the tax benefits.

Keywords: senior citizens, tax benefits, taxes, socioeconomic situation.

Capítulo I

En el Capítulo I se detallan los antecedentes, planteamiento del problema, objetivo general y tres objetivos específicos, justificación. Finalmente, se establecen las variables y la hipótesis.

Antecedentes

Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad en la actualidad son desconocidos por uno de los grupos prioritarios como son las personas de la tercera edad, sin embargo, su aplicación sería de gran utilidad ya que permite mejorar su situación socioeconómica.

En los últimos años, se han realizado investigaciones sobre los beneficios tributarios y no tributarios de las personas de la tercera edad y su influencia en la situación socioeconómica dentro de varias ciudades y cantones del país, y es sorprendente que los resultados obtenidos por sus investigadores han sido casi similares, ya que en su mayoría mencionan que las personas de la tercera edad desconocen de estos beneficios.

Por lo antes mencionado existe la necesidad de analizar los beneficios tributarios a los cuales se les denomina como aquellas exenciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales, existentes en la normativa tributaria que involucra disminuir en una obligación tributaria (impuesto) al contribuyente y por otro lado a la situación socioeconómica denominada como una medida total económica basada en los ingresos, educación y empleo de las personas, en los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui periodo 2018-2021, con lo cual se va a poder determinar el grado de desconocimiento de los mismos.

Para todo esto es indispensable contar con un programa de socialización que permita a las personas de la tercera edad acceder a los beneficios tributarios que por derecho tiene este grupo prioritario y así puedan mejorar su situación socioeconómica.

Planteamiento del problema

Definición del problema

En el Cantón Rumiñahui, al conocer que la capacidad contributiva y productiva de las personas de la tercera edad disminuye evidentemente y los beneficios tributarios son desconocidos o escasamente solicitados por los contribuyentes de la tercera edad, se debe a que la mayoría de las personas ignoran que al cumplir 65 años de edad de forma inmediata pasan a ser parte de un grupo prioritario y por ende tienen derechos como solicitar exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos o en el pago de servicios, lo cual les permitiría mejorar su situación socioeconómica.

Un factor importante que ha imposibilitado el acceso a estos beneficios por parte de las personas de la tercera edad es porque en el Cantón Rumiñahui no ha existido una correcta difusión de estos beneficios por parte de las entidades competentes como el Servicio de Rentas Internas.

Con este antecedente, se propone el siguiente cuestionamiento ¿Cuáles son los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad y su influencia en la situación socioeconómica en el Cantón Rumiñahui?

Delimitación y alcance

La presente investigación, se realiza tomando en consideración los siguientes aspectos:

Delimitación metodológica: Aplicación del Método Chi Cuadrado desarrollado por Carl Pearson el cual es utilizado para el análisis de las variables.

Delimitación espacial: Información pública de los beneficios tributarios que perciben los contribuyentes de la tercera edad en el Cantón Rumiñahui

Delimitación del tiempo: Los datos históricos de los beneficios tributarios que perciben los contribuyentes de la tercera edad en el Cantón Rumiñahui en los periodos 2018-2021.

Objetivos

Para la presente investigación se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo general

Analizar los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad y su situación socioeconómica en el Cantón Rumiñahui periodo 2018-2021, con la finalidad de proponer un programa de socialización que permita mejorar la situación socioeconómica de este grupo prioritario.

Objetivos específicos

- Describir los antecedentes teóricos y legales de los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui durante el periodo 2018-2021.
- Analizar la situación socioeconómica de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui durante el periodo 2018-2021.
- Realizar un programa de socialización acerca de los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad.

Justificación

Los derechos que tienen los grupos prioritarios como las personas de la tercera edad están estipulados en la normativa ecuatoriana como: La Constitución, Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Reforma Tributaria y sus respectivos reglamentos y la Ordenanza Municipal de Rumiñahui, en estos claramente se establecen promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada. Por lo tanto,

es necesario mencionar que dentro de los derechos de las personas de la tercera edad están los beneficios como las exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos y pago de servicios conocidos como beneficios tributarios y no tributarios, pero para poder acceder a los mismos es necesario conocerlos, por ello la presente investigación tiene como objetivo analizar los beneficios tributarios y proponer como alternativa de solución un programa de socialización en el cual se pueda brindar información necesaria y útil de cómo acceder a los beneficios tributarios y no tributarios que van a permitir mejorar la situación socioeconómica de este grupo.

Variables de investigación

La presente investigación va a ser desarrollada en base a las siguientes variables:

Tabla 1

Variable independiente y dependiente

Variable Independiente	Variable Interviniente	Variable Dependiente
Los beneficios tributarios y no tributarios de los contribuyentes de la tercera edad	Normativa ecuatoriana <ul style="list-style-type: none"> • La Constitución • Ley Órgánica de las Personas Adultas Mayores • Ley de Régimen Tributario Interno • Ley de Reforma Tributaria y sus respectivos reglamentos • La Ordenanza Municipal de Rumiñahui 	Situación socioeconómica

Nota: Tomado de normativa legal vigente

Operacionalización de las variables

Operacionalización de la Variable Independiente: Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad

Tabla 2

Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA DE INSTRUMENTO
Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad según la Ley de Régimen Tributario Interno en el Ecuador son: Exoneración del Impuesto a la Renta, Devolución del IVA, y la Rebaja a los Vehículos Motorizados.	Beneficios Tributarios	$I = \# \text{ Contribuyentes de tercera edad que conocen de los beneficios tributarios} / \text{Población total de la tercera edad en el Cantón Rumiñahui} * 100$	¿Sabía usted que al cumplir 65 años de edad pertenece a un grupo prioritario y por lo tanto tiene derechos, exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos, tasas y contribuciones?	Encuesta a los contribuyentes de la tercera edad, sobre los beneficios tributarios.
		$I = \# \text{ Contribuyentes que se benefician de la Exoneración del Impuesto a la renta} / \text{Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui} * 100$		
		$I = \# \text{ Contribuyentes que se benefician de la Devolución del IVA} / \text{Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui} * 100$	¿Qué beneficios tributarios y no tributarios usted ha recibido?	
		$I = \# \text{ Contribuyentes que se benefician de la Rebaja a los Vehículos Motorizados} / \text{Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui} * 100$		

Nota: Esta tabla muestra los indicadores de la variable independiente, es decir; los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad.

Operacionalización de la Variable Dependiente: Situación socioeconómica

Tabla 3

Situación socioeconómica de los contribuyentes de la tercera edad

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA DE INSTRUMENTO
<p>El nivel socioeconómico se entiende como el conjunto de aspectos económicos, educativas, sociológicas y laborales por la cual un individuo o colectivo se encuentra dentro de una jerarquía social y estos se clasifican: bajo, medio y alto. (ECONOMIA, 2015)</p>	<p>Situación social</p>	<p># Contribuyentes de la tercera edad con nivel de educación / Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui * 100</p>	<p>Nivel de educación</p>	<p>Encuesta a los contribuyentes de la tercera edad, sobre devoluciones y exoneraciones tributarias y el impacto en la situación socioeconómica.</p>
		<p># Contribuyentes de la tercera edad con discapacidad / Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui * 100</p>	<p>¿Cuenta con el carné de discapacidad del CONADIS?</p>	
		<p># Contribuyentes de la tercera edad con tipo de asistencia / Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui * 100</p>	<p>¿Para poder recibir los beneficios que tienen las personas de la tercera edad, de quién recibe ayuda para realizar los trámites?</p>	

	# Contribuyentes de la tercera edad con situación laboral / Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui * 100	¿Cuáles son sus fuentes de ingresos y/o situación laboral?
Situación económica	# Contribuyentes de la tercera edad con niveles de ingreso / Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui * 100	Señale en que rango se encuentra el ingreso que percibe usted mensualmente.
	# Contribuyentes de la tercera edad que solicitan comprobantes de venta para hacer uso de los beneficios tributarios/ Población total de la tercera edad * 100	¿Cuándo realiza una compra solicita su respectivo comprobante de venta valido a su nombre?

Nota: Esta tabla muestra los indicadores de la variable dependiente, es decir; la situación socioeconómica de los contribuyentes de la tercera edad. Tomado de la encuesta de la investigación.

Hipótesis

Las hipótesis son las guías de una investigación o estudio. Las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado. Se derivan de la teoría existente y deben formularse a manera de proposiciones. De hecho, son respuestas provisionales a las preguntas de investigación (Hernández, et al., 2014).

Las hipótesis de la presente investigación son las siguientes:

Ho: Los beneficios tributarios en favor de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui no influyen en la situación socioeconómica de este grupo.

Hi: Los beneficios tributarios en favor de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui influyen en la situación socioeconómica de este grupo.

Capítulo II

Marco Teórico

Teorías de soporte

La presente investigación utilizará teorías de soporte como: Teoría de la igualdad de justicia, Teoría neoinstitucional y la Teoría de la Necesidad Social.

Teoría de la igualdad de justicia

Reacción contra el utilitarismo

Rawls plantea que el utilitarismo tiene como idea principal lograr el bienestar social en donde las instituciones gubernamentales sean las primeras en interesarse en conseguir un correcto orden y justicia para lograr un mayor equilibrio de satisfacción distribuido entre los individuos.

Ideas fundamentales sobre la justicia

La justicia según Rawls significa tener la capacidad moral para juzgar cosas como justas, apoyar juicios y actuar con fundamentos y anhelar que otros actúen de igual manera. No obstante, este proceso se da en cada uno los individuos que están dentro de la sociedad.

Rawls define como sociedad a una agrupación casi autosuficiente de personas que en sus relaciones reconocen algunas reglas de conducta, que son definidas como un sistema de cooperación obligatorias concebidas, aceptadas y aplicadas en mayor proporción para procurar el bien.

Un conflicto de justicia surge cuando existe una variedad de intereses contrapuestos de individuos que desean los mayores beneficios posibles y por tanto éstos se proporcionan sus propios medios para alcanzar sus propias metas, siendo así que la concepción de sociedad que tiene Rawls se volvería contradictorio por el hecho que ya no se reconocería la cooperación entre los individuos para posibilitar un mejor

modo de vida cooperativo, sino que cada uno tendría que valerse a través de sus propios esfuerzos. Por aquello, el objeto principal de la justicia es la estructura de la sociedad, es decir; la manera en que las instituciones gubernamentales distribuyen los derechos y deberes esenciales y determinan las ventajas derivadas de la cooperación social.

La teoría de justicia social de Rawls trata sobre la apropiada distribución de derechos y deberes por parte de las instituciones gubernamentales que conforman la estructura básica de la sociedad.

La posición original y el equilibrio reflexivo

Rawls argumenta que la teoría ideal suministra una base adecuada para una comprensión sistemática de los problemas, puesto que solo una vez que se formulen los principios que caracterizan a una sociedad justa las personas pueden preguntarse por los principios para hacer frente a las limitaciones y situaciones inevitables de la vida humana e injusta.

Entonces, una teoría de un estado ideal de los hechos es relevante porque proporciona una imagen clara de lo que es verdad, a partir de la cual pueden juzgar las instituciones existentes.

Así pues, para concretar la idea principal de la teoría de Rawls, es que los principios de justicia sean el resultado de un acuerdo original. El acuerdo sustituye a la noción habitual de un contrato, y no se lleva a cabo efectivamente, sino que es hipotético. Se trata de un acuerdo al que llegan las personas libres y racionales atraídos en promover sus propias metas en una situación inicial de igualdad. A este escenario hipotético equitativo Rawls le designa con la denominación de posición original. El mejor modo de comprender el sentido de la posición original, es observarla como el conjunto de restricciones atribuidas a favor de principios de justicia.

Las partes saben que al elegir los principios a los que se comprometen para su sujeción y teniendo en cuenta su conocimiento de la psicología humana, deben elegir de buena fe los principios a los que pueden aplicarse efectivamente después.

Rawls habla de los bienes sociales primarios como un bien que todo ser racional debería tener, independientemente de su proyecto racional de vida. Estos incluyen derechos, libertad, oportunidades, ingresos, riqueza y autoestima. Estos bienes son el denominador común que subyace a las elecciones en su posición original sin ser tratado injustamente por ninguna de las partes.

Para defender su posición original, se apoya en la primera clase de juicio moral, que considera las condiciones apropiadas para elegir el principio de justicia: En particular, se debe elegir el principio de justicia. Se supone que hay un amplio consenso en que debería estar bajo ciertas condiciones. Para justificar una explicación particular de la situación inicial, se debe demostrar que estos supuestos comúnmente compartidos están incluidos. Para llegar a conclusiones más concretas, estos son ampliamente aceptados, pero se argumentan a partir de supuestos débiles. Cada uno de las suposiciones debe ser natural y plausible en sí misma. Algunos de ellos pueden parecer inofensivos o incluso insignificantes.

El consenso logrado entre las condiciones de la posición original, los juicios derivados de ella y los juicios morales ponderados, según el proceso de coordinación mutua en la formación de la teoría, es lo que Rawls llama equilibrio reflexivo en donde se ha trabajado mucho para encontrar una explicación favorable a esta situación. Descrito para ser compartido comúnmente y representar la condición más débil posible. Luego se prueba si estas condiciones son lo suficientemente fuertes para generar un conjunto significativo de principios. De lo contrario, también se requieren otras instalaciones razonables. Si es así, y esos principios corresponden a las creencias que se están considerando sobre la justicia, pues mucho mejor. Pero

probablemente habrá una diferencia. En ese caso se tendrá que hacer una elección. También se puede revisar la decisión tentativa de punto fijo, de modo que pueda revisar el informe de estado inicial o verificar su decisión existente. En la situación inicial, modificando los términos del estado del contrato, retirando los juicios y adecuándolos como principios, el yendo y viniendo, expresando condiciones razonables y creando principios que correspondan a los juicios finalmente conformados y adaptados. Se refiere a este estado de cosas como 'equilibrio reflexivo'. Es un equilibrio porque finalmente los principios y juicios coinciden; y es reflexivo puesto que sabemos a qué principios se ajustan los juicios reflexivos y se conoce las premisas de su derivación.

Los principios de la justicia

Para Rawls, podría perdurar por mucho tiempo una sociedad justa y estable de ciudadanos libres e iguales, quienes aún persisten profundamente divididos por doctrinas racionales, religiosas, filosóficas y éticas en virtud, porque existe un procedimiento contractual en el que una serie de individuos conviven que ha caído un espeso velo de ignorancia, colocándolos en una situación inicial en la que nadie sabe quiénes son y conservan, además de la capacidad de razonar, sólo las más rudimentarias económicas (bienes escasos) y sociológicas (clases sociales) más básicas. Así, a través de un hipotético contrato social, se establecerán la estructura básica de la sociedad en la que vivirán como los principios de justicia que regirán la vida social, por un método en sí mismo.

En otras palabras, Rawls insta que, a partir de su lógica contractual, son dos los principios que deben especificar a una sociedad justa. Los dos principios son en base a la posición original en la cual los individuos que están bajo un velo de la ignorancia elegirían los principios de la justicia.

A continuación, se describen los principios de la Teoría de la justicia de Rawls:

1.- El Principio de distribución de igual número de esquemas de libertades para todos o de libertades en donde cada persona debe tener un derecho igual al esquema más amplio de libertades primordiales que sea compatible con un esquema parecido al de libertades para los demás.

Se encarga de distribuir el principio como la libertad y tiene dos pretensiones: la igualdad y la maximización de las libertades fundamentales. Estas libertades son las libertades políticas, el derecho a votar y ejercer cargos públicos; libertad de expresión y reunión; libertad de conciencia y pensamiento; la libertad individual, es decir, la ausencia de opresión psicológica, de agresión física y de la integridad de la persona; propiedad de bienes personales, protección contra el arresto y la detención arbitraria. De acuerdo, con el primer principio, todos deben tener igual derecho a estas libertades, ya que son un prerequisite para alcanzar la realización o transformación de cualquier plan de vida y son condiciones necesarias para el respeto propio.

2.- El Principio de diferencia en donde las desigualdades económicas y sociales habrán de ser formadas de tal modo que:

a) Se espera razonablemente que sean beneficiosos. En Rawls, este principio de diferencia encarna un sentido de amistad cívica y solidaridad moral, incluyendo la igualdad de estima social y la exclusión de todo tipo de hábitos de privilegio o servicio. El principio de diferencia corresponde a la idea de fraternidad porque implica no querer la mayor ventaja a menos que se beneficien de los que menor ventajas tienen.

b) Esten asociados con trabajos y puestos que son accesibles para todos. Además, se prefiere a la justicia sobre la eficiencia, aunque es compatible con ella. El principio de eficiencia o criterio de Pareto establece que el bienestar de un grupo es óptimo siendo imposible que uno de los miembros de ese grupo no puede mejorar sin que al menos otro se perjudique. Este principio de eficiencia permitió que ocurrieran grandes desigualdades, y, por lo tanto, distribuciones desiguales, por ejemplo, en los casos en

que el sistema de servidumbre no podía reformarse para mejorar la condición de los siervos sin empeorar la condición del terrateniente. El principio de la diferencia evitaría las más mínimas desigualdades poniendo en juego todas las desigualdades a favor de los mayormente desfavorecidos, optando por distribuir de manera eficiente, es decir, sin reformar, no comprometer las expectativas de al menos una persona; el de la peor posición. La igualdad de oportunidades avalaría que la distribución sea con justicia. (Rawls , 1971)

Teoría neoinstitucional

El neoinstitucionalismo se refiere al estudio de las características de las estructuras institucionales económicas que dan paso al desarrollo de los pueblos. El diseño institucional de un país es fundamental para su desarrollo económico, social y político y condiciona las consecuencias de su sistema político.

El nuevo diseño institucional se define por valores nuevos y estructuras mentales, nuevas reglas y tipos de relaciones entre los distintos actores.

El neoinstitucionalismo, agrupa enfoques históricos, sociológicos y de elección racional, surgió a inicios de la década pasada como un conjunto de reglas que definen los procesos de reforma institucional basados en marcos de incentivos y limitaciones impuestos al comportamiento de las diferentes partes y agentes económicos, sociales y políticos para el planteamiento e implementación de políticas públicas y que inciden en los resultados de las medidas de crecimiento y desarrollo.

Williamson (1985) y North (1998 y 1990) destacan la relevancia del papel que las instituciones juegan en el desarrollo económico y proponen que el avance de las estructuras de gobernabilidad de las instituciones políticas y económicas generan ambientes que contribuyen al crecimiento de la productividad y economía.

Las instituciones políticas son el soporte del desarrollo en el ámbito económico y social.

Según Campos (1999) sugiere que existe un conjunto de variables institucionales fundamentales para impulsar el desarrollo económico, entre las que recalcan son la calidad de la burocracia y el Estado de Derecho. El Estado de Derecho de un país es el autor de un conjunto de incentivos que influyen en el desarrollo económico a través de un marco institucional para la vigilancia y la accountability del poder público.

Por tanto, existe una relación de influencia directamente proporcional entre el Estado de derecho y los niveles de desarrollo económico, social y político, pese a que existen algunos análisis que exponen algunos impedimentos del desarrollo jurídico en un Estado de Derecho, el cual debe crear las condiciones para el ejercicio de los derechos civiles y político democráticos.

La transformación económica es una transformación que va de la mano de las condiciones iniciales conforme a las capacidades institucionales, las políticas y el contexto externo. Hay similitudes en la transformación basada en el conocimiento entre el desarrollo económico y la transformación institucional en los países de tercer mundo.

El neoinstitucionalismo económico examina los errores de los mecanismos del Estado y su poca eficacia. Conforme a la teoría neoinstitucional de la economía, el subdesarrollo es resultado de los errores del Estado para proporcionar las estructuras de *governance* necesarias para garantizar las instituciones que afirman el desarrollo de los pueblos. El neoinstitucionalismo aconseja un Estado fuerte, pero con límites en sus funciones. Los regímenes políticos son arreglos institucionales que abren las puertas a las diferentes interrelaciones entre los actores. El cambio se manifiesta en el papel que juegan los factores políticos e institucionales en el desarrollo económico y social.

El neoinstitucionalismo intenta establecer la esfera pública bajo un esquema de instituciones encaminadas más al ordenamiento privado que arruina toda pretensión de igualdad económica, social y política, a partir del hipotético de que ya han sido obtenidas por el régimen democrático.

El “movimiento de derecho y desarrollo” que fue desarrollado en los setenta, estudió desde el punto de etnocentrismo, el vínculo de los sistemas de derecho al proceso de desarrollo económico para conseguir metas de desarrollo socioeconómico mediante instrumentos jurídicos, especialmente de derecho público, de funcionamiento del mercado.

Por tanto, el derecho insta límites propios al poder estatal en el ámbito económico y su capacidad de intervención, hacen posible el diseño de los arreglos institucionales que permiten la predictibilidad en las interacciones sociales e impulsan los comportamientos que participan en el modelo de desarrollo deseado. Hay una relación estrecha entre la institucionalización de las normas y el comportamiento individual, en otras palabras, las instituciones se legitiman cuando incentivan a los individuos.

Acorde con el pensamiento del liberalismo, el impulsor del desarrollo es el libre mercado a través de su mecanismo de precios como la forma más eficiente para destinar los recursos para el bienestar individual, lo cual solicita la intervención mínima del Estado solo para aquellos casos en que existan fallas del mercado para la provisión de un bien público y para la protección de los bienes públicos globales. Entre el enfoque neoinstitucionalista y el de regulación democrática surge la definición de gobernabilidad como una relación existente entre los procesos de libre mercado y los procesos de la democracia.

El capital social es definido como las instituciones, conjunto de relaciones, actitudes y valores que establecen las interacciones entre las personas y favorece al

desarrollo económico y social conforme con el Banco Mundial. El vínculo social es un recurso del capital social para el desarrollo económico, el cual se presenta de forma neutral para ser utilizado a través de diferentes estrategias.

De acuerdo con Prats (2002), El neoinstitucionalismo económico tiene como mensaje que es una buena nueva para la democracia liberal: dentro las condiciones actuales las instituciones necesarias para determinar y garantizar los derechos individuales requeridos para el mayor y excelente desarrollo económico no sólo son compatibles, sino que son las mismas necesarias para disponer de una democracia duradera.

El Banco Interamericano de Desarrollo (2000), declara que “la asociación entre calidad de las instituciones y desarrollo económico, humano y social, es especialmente estrecha, en parte porque las instituciones están influidas por el mismo proceso de desarrollo”.

Entre el desarrollo e instituciones hay una relación estrecha, la cual queda perfectamente establecida cuando se indica que los individuos vivimos y operamos de manera inconscientes en un mundo lleno de instituciones, muchas de las cuales trascienden hoy las fronteras nacionales. Las oportunidades y perspectivas penden en gran medida de las instituciones que existen y de cómo funcionan. Las instituciones no solo contribuyen a nuestras libertades, sino que deben ser examinadas en su función de su contribución a las libertades de todas las personas. Así lo exige el desarrollo humano como libertad. (Vargas, 2008)

Teoría de la Necesidad Social

Según (Chávez, 1993), indica que el fundamento de la tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Sostienen que así como el hombre considerado individualmente tiene dos clases de necesidades: físicas y espirituales; siendo necesidades físicas la alimentación, el vestido, la

habitación y todas otras necesidades que permitan la subsistencia y son necesidades espirituales: la cultura, el deporte, la educación etc. Las cuales satisfacen una vez que han sido cubiertas sus necesidades físicas porque, las espirituales son para lograr la superación personal; así también la sociedad tiene necesidades, unas para poder subsistir y otras para poder superarse, que lo logra con los recursos que percibe por concepto de tributos. La teoría de la necesidad social sostiene que la sociedad tiene necesidades similares a las del hombre individual solo que son de carácter general en vez de particular; así se señalan que las necesidades físicas de la sociedad son alimentos, vivienda, orden y seguridad, servicios públicos, salud, etc., y las necesidades espirituales son educación, cultura, deportes, etc.

Aquellos que sostienen esta teoría afirman que también las leyes tributarias que tienen finalidades extrafiscales satisfacen necesidades sociales ya que a través de ellas el Estado puede regular o satisfacer determinadas necesidades de la sociedad. Así, cuando se elevan las tasas de los tributos que gravan la importación de bienes con finalidad de incentivar la producción nacional, se está pensando en las necesidades del Estado, pues ello logrará el desarrollo de la industria nacional que generará trabajo para la población.

Esta teoría de la imposición u obligación tributaria es sumamente aceptable y comprende mejor las actividades de estatales actuales. Además de las características antes señaladas, es decir, que el Estado debe generar bienestar social, éste debe cumplir con un papel integrador. Los problemas socioeconómicos de un determinado país tienen orígenes que no son ajenos a los que acontecen o acontecieron en otros, de manera que, por medio de un proceso permanente comunicación, se puede cumplir mejor el papel de satisfacer las necesidades sociales.

Marco Referencial

La investigación “Los Beneficios Tributarios y el Impacto en el nivel socioeconómico de las personas de la tercera edad en el Cantón Guaranda Provincia de Bolívar-Ecuador” (Arguello, Rivera, Goyes, & Sánchez, 2021), indica que su objetivo es analizar los beneficios tributarios y el impacto en el nivel socioeconómico de las personas de la tercera edad en el Cantón Guaranda.

La metodología utilizada fue una investigación de campo, exploratoria, bibliográfica, cualitativa y explicativa ya que a través de las visitas, entrevistas y estudios de casos la investigación obtuvo como conclusión que en el cantón Guaranda las personas de la tercera edad poseen un alto grado de desconocimiento acerca de sus derechos como son los beneficios tributarios, debido a la falta de difusión y divulgación por parte de las instituciones públicas como es el Servicio de Rentas Internas.

En otra investigación realizado por Yanzapanta (2020), denominada “Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad en Ecuador y la situación socioeconómica en la ciudad de Ambato” menciona que su objetivo es analizar los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad en Ecuador y la situación socioeconómica en la ciudad de Ambato.

La metodología de la investigación fue correlacional, documental con datos cuantitativos y cualitativos ya que con los datos obtenidos a través de la encuesta se pudo evidenciar que sus variables se relacionan. Por ende, se comprobó que los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad en Ecuador entregados por el SRI durante el período 2018, fueron relativamente mínimos en función a la totalidad de la población, y señalo que hace falta una difusión adecuada con respecto a los beneficios y exoneraciones de impuestos. Además, se pudo observar que las personas adultas mayores no cuentan con el conocimiento necesario llevar a cabo el

proceso de devolución del IVA el cual es pagado, afectando de forma negativa la situación socioeconómica en la ciudad de Ambato.

En la siguiente investigación según Pico (2021) con el tema “Análisis del IVA y su impacto en la devolución a personas de tercera edad en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2017 – 2020” menciona que su objetivo es analizar el IVA y su impacto en la Devolución a las Personas de Tercera Edad de la Ciudad de Guayaquil en el periodo 2017 – 2020.

Esta investigación se llevó a cabo a través de un diseño no experimental – transversal, estudio que permitió el análisis y la relación de fenómenos de la realidad. En ese sentido, la investigación, se enfocó a resolver un problema en particular cuantitativo porque uso datos numéricos para probar la hipótesis. El desarrollo de la investigación evidenció que de acuerdo a las estadísticas de los rubros devueltos del Impuesto al Valor Agregado a personas de la tercera edad no son tan considerables en el periodo 2017 a 2020, y en el 2020 se mantuvo más bajo que en otros años.

La investigación de los “Factores que determinan el acceso de los beneficios tributarios por parte de los adultos mayores en la Ciudad de Guayaquil” (Briones & Puglla, 2020), con su objetivo determinar los factores que inciden en el acceso de los Beneficios Tributarios por parte de los adultos mayores en la ciudad de Guayaquil.

La investigación en su metodología tiene como alcance el diseño no experimental transversal, observacional, prospectivo y descriptivo con lo cual se pretendió identificar los factores determinantes que inciden en el acceso a los beneficios tributarios por parte de los adultos mayores.

Además, utilizo como instrumento de investigación la encuesta y obtuve como conclusión que los factores que inciden principalmente en que los adultos mayores no accedan a los beneficios tributarios se centran en el desconocimiento, seguido del nivel de instrucción, los ingresos, las pérdidas de las facultades físicas y el descuido

por la falta de cultura tributaria considerando que los beneficios tributarios son necesarios para equilibrar la económica del país, además de construir a una sociedad más equitativa principalmente para las personas adultas mayores que necesitan apoyo para mejorar su estilo de vida abarcando aspectos como la salud, alimentación, vivienda, vestimenta y demás servicios para subsanar sus necesidades.

En otra investigación con el tema “Beneficios tributarios en los adultos mayores Ecuador, periodo 2016-2020”, (Villacreses, Yépez, & Campuzano, 2022), tiene como principal objetivo analizar los beneficios tributarios en los adultos mayores en el Ecuador, para lo cual se llevó a cabo una investigación descriptiva, sustentada en los métodos hermenéutico, análisis de contenido, revisión documental y estadístico. Entre los principales hallazgos se tiene que los beneficios tributarios no son constantes en las cifras presentadas a lo largo del tiempo para personas de la tercera edad, hay dificultades en el uso de los mecanismos de devolución, y se confirma que las personas de la tercera edad no conocen muy bien sobre los beneficios tributarios a los que tienen derecho.

En conclusión, la investigación evidenció que en el Ecuador los adultos mayores tienen conocimiento que son parte de un grupo prioritario, sin embargo, desconocen la totalidad de beneficios con los que cuentan. Como consecuencia del desconocimiento por parte de las personas de la tercera edad, se tiene que tan solo 12.23% del total de ancianos forma parte del proceso para gozar de los beneficios tributarios por concepto a la devolución del IVA. El impacto de la aplicación de estos beneficios para este grupo ha sido favorable, a pesar de ser un gasto tributario para el Estado, permite que la economía se dinamice, dado que los beneficios dan la posibilidad de reactivar la economía, producción y generar fuentes de empleo, mejorando el desarrollo integral de este grupo vulnerable en el país.

Tabla 4

Resumen de investigaciones previas

Autor	Año	Ciudad o Cantón	Tema	Resultados
Arguello, Rivera, Goyes, & Sánchez	2021	Guaranda	Los Beneficios Tributarios y el Impacto en el nivel socioeconómico de las personas de la tercera edad en el Cantón Guaranda Provincia de Bolívar-Ecuador	La investigación obtuvo como conclusión que en el cantón Guaranda las personas de la tercera edad poseen un alto grado de desconocimiento acerca de sus derechos y beneficios tributarios, debido a la falta de difusión y divulgación de las instituciones públicas, así como por parte del Servicio de Rentas Internas.
Yanzapanta, N.	2020	Ambato	Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad en Ecuador y la situación socioeconómica en la ciudad de Ambato	Al evaluar el impacto económico de los contribuyentes de la tercera edad por los beneficios tributarios se pudo observar que las personas adultas mayores con 65 años de edad en adelante no cuentan con el conocimiento necesario del proceso de la devolución del impuesto IVA el cual es pagado por las compras de servicios y bienes de primera necesidad, afectando de forma negativa al no tener la posibilidad de usar los valores pagados de impuestos para mejorar su calidad de vida.

Pico, A.	2017-2020	Guayaquil	Análisis del IVA y su impacto en la devolución a personas de tercera edad en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2017 – 2020	El desarrollo de la investigación evidenció que de acuerdo a las estadísticas que los rubros devueltos del Impuesto al Valor Agregado a personas de la tercera edad no son tan considerables en el periodo 2017 a 2020, que al final del 2020 se mantuvo más bajo que en otros años.
Briones & Puglla	2020	Guayaquil	Factores que determinan el acceso de los beneficios tributarios por parte de los adultos mayores en la Ciudad de Guayaquil	Los factores que inciden principalmente en que los adultos mayores no accedan a los beneficios tributarios se centran en el desconocimiento, seguido del nivel de instrucción, los ingresos, las pérdidas de las facultades físicas y el descuido por la falta de cultura tributaria.
Villacreses, Yépez, & Campuzano,	2022	Ecuador	Beneficios tributarios en los adultos mayores Ecuador, periodo 2016-2020	El impacto de la aplicación de estos beneficios para este grupo ha sido favorable, a pesar de ser un gasto tributario para el Estado, permite que la economía se dinamice, dado que los beneficios dan la posibilidad de reactivar la economía, producción y generar fuentes de empleo, mejorando el desarrollo integral de este grupo vulnerable en el país.

Nota: Esta tabla muestra las investigaciones previas acerca de los beneficios tributarios de las personas de la tercera edad. Tomado de investigaciones relacionadas con el tema propuesto en diferentes ciudades del país.

Marco Conceptual

Personas de la tercera edad

Las personas de la tercera edad son todas aquellas denominadas como ciudadanas y ciudadanos que tienen 65 años de edad o más. (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2022)

Grupo de atención prioritaria

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida. Dentro de este grupo están las personas de la tercera edad y personas con discapacidad. Estos grupos recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. (Ministerio de Trabajo, 2017)

Nivel Socioeconómico

El nivel socioeconómico es una medida total económica y sociológica que combina la preparación laboral de una persona, de la posición económica y social individual o familiar en relación a otras personas, basada en sus ingresos, educación y empleo. (Vera & Vera, 2013)

Tributos

La palabra tributo etimológicamente proviene del latín *tributum*, que tiene como significado gravamen, carga o imposición.

Son obligaciones que se tiene con el Estado, amparado en la ley. Constituyen prestaciones (cuotas o valores) que el Estado asigna, acorde a la capacidad contributiva de la persona que los paga, con el fin de invertir, reinvertir, ahorrar y redistribuir dichos valores hacia fines productivos y de desarrollo nacional, para procurar beneficios a toda la población. (SRI, 2018)

Clasificación del tributo:

El tributo se clasifica en:

Impuesto: El impuesto es beneficio, por lo regular en dinero dirigido hacia el Estado y demás entidades de derecho público, las mismas exigen en virtud de su poder coactivo en cuantía y de forma unilateralmente y sin contraprestación especial con la finalidad de satisfacer las necesidades de una sociedad.

El impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos. (Ámbito Jurídico, 2010)

Existen impuestos nacionales y municipales, se detalla a continuación, algunos de ellos:

Nacionales:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado

Municipales:

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto a los espectáculos públicos

Tasa: Es todo aquel tributo que se efectúa por un particular al Estado en relación a un servicio recibido y como tal a este se le denomina como tasa.

Es usual confundir tasa con impuesto, lo que no debería ser así. Debido a que el impuesto es un pago que se realiza de manera obligatoria por todos los

contribuyentes; la tasa solo la pagan aquellos que hacen uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio. (Ámbito Jurídico, 2010)

Algunas de las tasas, se detalla a continuación considerando que pueden ser nacionales y municipales:

Nacionales:

- Tasas por servicios administrativos

Municipales:

- Tasas de agua potable
- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

Contribución: Se la denomina como una prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o colectivos derivados de obras públicas o actividades especiales del Estado.

Las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública.

Se han establecido algunas contribuciones especiales, como las siguientes:

- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Plazas, parques y jardines
- Aceras y cercas
- Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase

- Alumbrado público (Ámbito Jurídico, 2010)

Beneficios tributarios

Son aquellas exenciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales, existentes en la normativa tributaria que involucra disminuir en una obligación tributaria (impuesto) para el contribuyente, lo cual genera una reducción en los recursos para el Estado. (Coordinación de estudios económicos, 2015)

Impuesto a la Renta

El Servicio de Rentas Internas indica que el Impuesto a la Renta: “Es el impuesto que se aplica sobre aquellas rentas o ingresos que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras dentro de un ejercicio impositivo”. (SRI, 2022)

Para el cálculo del Impuesto a la Renta que debe pagar un contribuyente se debe tomar en cuenta lo siguiente: del total de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado se le conoce como "**base imponible**".

- **Ingresos gravados** - Aquellos ingresos que serán considerados para el pago del Impuesto a la Renta.
- **Ingresos exentos y exoneraciones** - Aquellos ingresos y actividades que no están sujetas al pago de este impuesto.
- **Deducciones** - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

Ejercicio impositivo

El ejercicio impositivo comprende un periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre. (SRI, 2022)

Gastos personales

Los gastos personales considerados para su deducibilidad en el Impuesto a la Renta corresponden a: vivienda, alimentación, vestimenta, salud, turismo y educación incluyendo en este rubro arte y cultura.

Tabla 5

Límites para la deducción de gastos personales

Gastos	2018	2019	2020	2021
Vivienda	3662,75	3675,75	3677,38	3643,9
Educación, arte y cultura	3662,75	3675,75	3677,38	3643,9
Alimentación	3662,75	3675,75	3677,38	3643,9
Vestimenta	3662,75	3675,75	3677,38	3643,9
*Turismo			3677,38	3643,9
Salud	14651	14703	14709,5	14575,6
Enfermedades raras, catastróficas o huérfanas		22620	22630	22424

Nota: El rubro Turismo es deducible solo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 como gastos personales, y corresponde únicamente al turismo interno; con un límite de 0,325 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta. Tomado de (SRI, 2022)

Base imponible para personas de la tercera edad

Esto quiere decir que los adultos mayores determinarán su base imponible, tomando en cuenta como ingresos exentos una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta y los gastos deducibles conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento. (SRI, 2022)

Los adultos mayores tienen derecho a descontarse una fracción básica gravada con tarifa cero de Impuesto a la Renta.

Tabla 6

Tablas con la fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta personas naturales 2018-2021

AÑO 2018 En dólares				AÑO 2019 En dólares			
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	% Impuesto fracción excedente	Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.270	0	0%	0	11.310	0	0%
11.270	14.360	0	5%	11.310	14.410	0	5%
14.360	17.950	155	10%	14.410	18.010	155	10%
17.950	21.550	514	12%	18.010	21.630	515	12%
21.550	43.100	946	15%	21.630	43.250	949	15%
43.100	64.630	4.178	20%	43.250	64.860	4.193	20%
64.630	86.180	8.484	25%	64.860	86.480	8.513	25%
86.180	114.890	13.872	30%	86.480	115.290	13.920	30%
114.890	En adelante	22.485	35%	115.290	En adelante	22.563	35%
AÑO 2020 En dólares				AÑO 2021 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la fracción excedente	Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la fracción excedente
0	11.315	0	0%	0	11.212	0	0%
11.315	14.416	0	5%	11.212	14.285	0	5%
14.416	18.018	155	10%	14.285	17.854	154	10%
18.018	21.639	515	12%	17.854	21.442	511	12%
21.639	43.268	950	15%	21.442	42.874	941	15%
43.268	64.887	4.194	20%	42.874	64.297	4.156	20%
64.887	86.516	8.518	25%	64.297	85.729	8.440	25%
86.516	115.338	13.925	30%	85.729	114.288	13.798	30%
115.338	En adelante	22.572	35%	114.288	En adelante	22.366	35%

Nota: Los rangos de la tabla precedente serán actualizados conforme la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre de cada año. El ajuste incluirá la modificación del impuesto sobre la fracción básica de cada rango. La tabla así actualizada tendrá vigencia para el año siguiente. Tomado de (Ley de Régimen Tributario Interno, 2021)

Base imponible para personas de la tercera edad con discapacidad o sustitutos

Las personas de la tercera edad que padezcan de discapacidad o sus sustitutos tendrán el beneficio de descontar dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero de Impuesto a la Renta. (SRI, 2022)

Tabla 7

Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos

Grado de discapacidad	Porcentaje para aplicación del beneficio
Del 30% al 49%	60
Del 50% al 74%	70
Del 75% al 84%	80
Del 85% al 100%	100

Nota: Esta tabla muestra los grados de discapacidad y el porcentaje de aplicación para aplicar la exoneración del Impuesto a la Renta. Tomado de (SRI, 2022)

En este apartado se puede evidenciar que las personas de la tercera se benefician de la exoneración del pago del impuesto a la renta a través de dos formas, la primera por pertenecer al grupo prioritario de la tercera edad y la segunda por padecer de alguna discapacidad siempre y cuando sea superior del 30%, tomando en cuenta que la Ley establece que el contribuyente puede hacer elección del beneficio de acuerdo al que le beneficie en mayor proporción.

Plazos para la declaración del Impuesto a la Renta

La fecha de declaración del Impuesto a la renta va a acorde al noveno dígito de la cédula o RUC.

Impuesto al Valor Agregado

El Servicio de Rentas Internas menciona que el IVA: “Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados”. (SRI, 2022)

Implica que el consumidor final que adquiere el bien o servicio es el que paga este impuesto.

Tarifa del IVA

En el Ecuador se manejan las siguientes tarifas vigentes:

- Tarifa vigente del 0%

- Tarifa vigente del 12% se aplica tanto para bienes y servicios.
- También existen transferencias que no son objeto del IVA las cuales se detallan en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados

El Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados debe ser pagado por todos aquellos que sean propietarios de vehículos motorizados de transporte terrestre, su pago debe realizarse de manera anual.

Su cálculo se aplica sobre la base del avalúo del automotor registrado en la base de datos del SRI.

El impuesto mencionado se incluye en el valor a pagar por concepto de matrícula y su cancelación debe ser realizado a través de las instituciones financieras autorizadas. (SRI, 2022)

En el caso de vehículos nuevos, si estos son adquiridos en el primer trimestre del año, pagarán el 100% del impuesto, mientras que los adquiridos a partir de abril pagarán el impuesto proporcional, desde el mes de compra hasta finalizar el año. (SRI, 2022)

Impuesto predial

Es un tributo de carácter directo que graba a la propiedad de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio del cantón Rumiñahui (Sangolquí y demás parroquias) o en donde se encuentre ubicado el predio. (GAD de Rumiñahui, 2022)

Registro Oficial

“Es el órgano de difusión del Gobierno Nacional, se encarga de que la ley entre en vigencia a partir de su publicación y difusión.” (Registro Oficial del Ecuador, 2022)

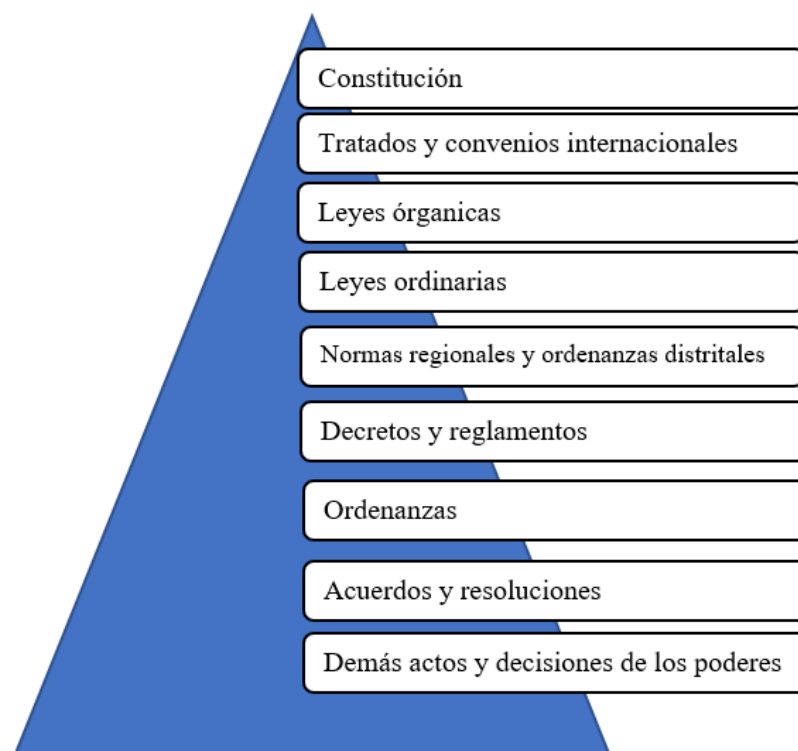
Marco Legal y Normativo

Es el conjunto de leyes y reglamentos que indican los límites y las bases sobre las que una persona o una institución puede actuar. (DICCIONARIO FÁCIL, 2022)

A continuación, se presenta la pirámide de Kelsen que según el Art. 425 de la Constitución del Ecuador expresa el orden jerárquico con respecto a la aplicación de las normas:

Figura 1

Pirámide de Kelsen



Nota: Tomado de (Constitución de la República del Ecuador, 2021, Art. 425)

En función a lo mencionado anteriormente se presenta el marco legal de la presente investigación.

Constitución de la República del Ecuador

El marco legal en el Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia, en donde la Constitución posee el rango jerárquico supremo y debe ser reconocida y respetada por todos los ciudadanos.

El **Art. 11** numeral 2 expresa que:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. (Constitución de la República del Ecuador, 2021)

El **Art. 36** expresa que: “Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.” (Constitución de la República del Ecuador, 2021)

El **Art. 37** expresa que:

El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

...2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.

4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.

5. Exenciones en el régimen tributario.

6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley. (Constitución de la República del Ecuador, 2021)

En el **Art. 38** se menciona que:

El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

En particular, el Estado tomará medidas de:

1. Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. Se crearán centros de acogida para albergar a quienes no puedan ser atendidos por sus familiares o quienes carezcan de un lugar donde residir de forma permanente.

2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. El Estado ejecutará políticas destinadas a fomentar la participación y el trabajo de las personas adultas mayores en entidades públicas y privadas para que contribuyan con su experiencia, y

desarrollará programas de capacitación laboral, en función de su vocación y sus aspiraciones.

3. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social.

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

La ley sancionará el abandono de las personas adultas mayores por parte de sus familiares o las instituciones establecidas para su protección.

La Constitución de la República del Ecuador claramente manifiesta que las personas de la tercera edad gozan de derechos que por ninguna razón pueden ser vulnerados por ninguna razón y en ser el caso de irrespetar sus derechos existen sanciones. Por otro lado, se evidencia los derechos, exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos.

(Constitución de la República del Ecuador, 2021)

Ley Orgánica de protección prioritaria de los derechos de las personas adultas mayores

La Ley del Anciano promulgada en 1991 fue reemplazada por Ley Orgánica de las personas adultas mayores según Registro Oficial N° 484 el 9 mayo de 2019.

En el **Art. 1** Objeto., expresa que:

El objeto de esta Ley es promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención

prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural. (Ley Órganica de las Personas Adultas Mayores, 2019)

El **Art. 8** Interconexión de bases de datos, menciona que:

Las bases de datos de los registros nacionales de personas adultas mayores y de personas jurídicas públicas, privadas y de economía mixta dedicadas a su atención, mantendrán la debida interconexión con los organismos públicos o privados que estén involucrados en el área de geriatría y gerontología; a fin de procurar la actualización de su información y la simplificación de los procesos de conformidad con la Ley.

La autoridad nacional de inclusión económica y social de manera coordinada elaborará informes, estudios y propuestas para la efectiva implementación de la presente Ley, sobre la base de la información cualitativa y cuantitativa generada por las entidades que integran el Sistema. (Ley Órganica de las Personas de la Tercera Edad, 2019)

El **Art. 13** De los beneficios no tributarios, menciona que:

Las personas adultas mayores, gozarán de los siguientes beneficios. Exoneración del 50% de las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial y de las entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos, paquetes turísticos y recreacionales. Además, tendrán acceso gratuito a los museos.

Exoneración del 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de energía eléctrica, cuyo consumo mensual sea de hasta 138 KW/hora; de un medidor de agua potable cuyo

consumo mensual sea de hasta de 34 metros cúbicos; y, el 50% de la tarifa básica del teléfono fijo residencial de propiedad del beneficiario en su domicilio. Todos los demás medidores o aparatos telefónicos fijos residenciales que consten a nombre del beneficiario o su cónyuge o conviviente, pagarán la tarifa normal, así como el exceso en el consumo de los límites aquí propuestos.

En caso de negativa, la empresa deberá informar al peticionario, por escrito y en forma motivada, los fundamentos de su resolución.

Además, se exonera el 50% del valor de consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica, de agua potable y de la tarifa de teléfono a las instituciones sin fines de lucro que den atención a las personas de la tercera edad como: asilos, albergues, comedores e instituciones gerontológicas.

Exoneración del 50% del valor de consumo en un plan básico de telefonía celular e internet, cuyo titular sea la persona adulta mayor.

Para tales rebajas, bastará presentar la cédula de identidad o ciudadanía o el carné de jubilado y pensionista del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, datos que deberán ser debidamente verificados por las empresas que prestan estos servicios.

Las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, proveedoras de estos productos y servicios, deberán informar a los adultos mayores y sus familiares de estos beneficios, mediante los mecanismos y formas que disponga el Reglamento a esta Ley. (Ley Órgánica de las Personas de la Tercera Edad, 2019)

En el **Art. 14** De las exoneraciones, estipula que:

Toda persona que ha cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas

unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales.

Para la aplicación de este beneficio, no se requerirá de declaraciones administrativas previa, provincial o municipal.

Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente.

Sobre los impuestos nacionales administrados por el Servicio de Rentas Internas sólo serán aplicables los beneficios expresamente señalados en las leyes tributarias que establecen dichos tributos. (Ley Órgánica de las Personas de la Tercera Edad, 2019)

Ley de Régimen Tributario Interno

En el **Art. 9** Exenciones expresa que:

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

... 12.- Están exentos los ingresos percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años de edad, en un monto equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta, según el artículo 36 de esta Ley.

Los obtenidos por personas con discapacidad, debidamente calificadas por el organismo competente, hasta por un monto equivalente al doble de la fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta, según el artículo 36 de esta Ley.

El sustituto único de la persona con discapacidad debidamente acreditado como tal, de acuerdo a la Ley, podrá beneficiarse hasta por el mismo monto señalado en el inciso anterior, en la proporción que determine el reglamento, siempre y cuando la persona con discapacidad no ejerza el referido derecho.

Las exoneraciones previstas en este numeral no podrán aplicarse simultáneamente; en esos casos se podrá aplicar la exención más beneficiosa para el contribuyente (Ley de Regimen Tributario Interno, 2021)

El **Art. 10** Deducciones dice que:

En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

...**9.-** Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.

Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y de conformidad con la ley.

Si la indemnización es consecuencia de falta de pago de remuneraciones o beneficios sociales solo podrá deducirse en caso que sobre tales remuneraciones o beneficios se haya pagado el aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.

La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.

Será también deducible la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores.

Para el caso de los administradores de las entidades del sistema financiero nacional, sólo serán deducibles las remuneraciones y los beneficios sociales establecidos por ley... (Ley de Regimen Tributario Interno, 2021)

El **Art. ...** IVA pagado por personas adultas mayores expresa que:

Las personas adultas mayores tendrán derecho a la devolución del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal. La base imponible máxima de consumo mensual a la que se aplicará el valor a devolver podrá ser de hasta dos salarios básicos unificados del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición, de conformidad con los límites y condiciones establecidos en el reglamento. En los procesos de control en que se identifique que se devolvieron valores indebidamente, se dispondrá su reintegro y en los casos en los que esta devolución indebida se haya generado por consumos de bienes y servicios distintos a los de primera necesidad o que dichos bienes y servicios no fueren para su uso y consumo personal, se cobrará una multa del 100% adicional sobre dichos valores, mismos que podrán ser compensados con las devoluciones futuras. (Ley de Regimen Tributario Interno, 2021)

Los bienes y servicios de primera necesidad son: Vestimenta, vivienda, salud, alimentación, educación, comunicación, cultura, deporte y transporte y movilidad

La devolución del IVA no aplica en la adquisición de bienes y servicios destinados para actividades comerciales. (SRI, 2022)

Además, su prescripción aplica transcurridos 5 años desde la fecha de emisión del comprobante de venta.

En el **Art. 56** Impuesto al valor agregado sobre los servicios, menciona que:

El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material

o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación. También se encuentran gravados con este impuesto los servicios digitales conforme se definan en el reglamento a esta ley.

Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios:

...6.- Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos... (Ley de Regimen Tributario Interno, 2021)

Ley de Reforma Tributaria

El Art. 9 Rebajas especiales

Para establecer la base imponible en los casos de personas adultas mayores, se considerará una rebaja especial del 70% de una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta de personas naturales. Una vez obtenida esta rebaja, la misma se reducirá cada año, en los mismos porcentajes de depreciación de vehículos establecido para este impuesto, hasta llegar al porcentaje del valor residual. Este tratamiento se efectuará a razón de un solo vehículo por cada titular.

En el caso de los vehículos destinados al uso y traslado de personas con discapacidad, para establecer la base imponible, se considerará una rebaja especial de una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta de personas naturales, la cual será ajustada conforme a los porcentajes de depreciación de vehículos establecido en la ley, hasta llegar al porcentaje del valor residual. Esta medida será aplicada para un (1) solo vehículo por persona natural o jurídica y el

reglamento de esta ley determinará el procedimiento a aplicarse en estos casos. (Ley de Reforma Tributaria, 2019)

Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno

Según el **Art. 49** Base imponible para adultos mayores: “Los adultos mayores para determinar su base imponible, considerarán como ingresos exentos una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta y los gastos deducibles conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento” (Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2021)

En el **Art. 50** Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos estipula que:

a) Para determinar la base imponible de las personas con discapacidad, del total de sus ingresos se deberá deducir hasta en dos veces la fracción básica desgravada con tarifa cero por ciento (0%) del Impuesto a la Renta, conforme las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.

b) Los sustitutos debidamente acreditados como tales por la autoridad encargada de la inclusión económica y social, podrán beneficiarse de lo señalado en el inciso anterior, en la proporción en la que le correspondería al titular, siempre y cuando éste no ejerza el referido derecho.

En caso de que una persona sea al mismo tiempo sustituto de varias personas con discapacidad, deberá aplicar el beneficio por una sola de ellas.

Si en un mismo ejercicio fiscal fuera reemplazado el sustituto, la exoneración del impuesto a la renta solamente se concederá hasta por el monto previsto en la ley y de manera proporcional por cada uno de

los beneficiarios, según el tiempo por el cual hayan ejercido tal calidad. La persona con discapacidad o su sustituto, de acuerdo a lo establecido en este Artículo, deberá entregar hasta el 15 de enero de cada año a su empleador, el documento que acredite el grado de discapacidad o su calidad de sustituto, para la respectiva aplicación de la exoneración del impuesto a la renta.

El SRI mantendrá conexión directa con la base de datos de las personas con discapacidad registradas por la autoridad sanitaria nacional para la verificación pertinente, así como con la base de datos de la autoridad encargada de la inclusión económica y social, respecto de los sustitutos. (Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2021)

Ordenanza N° 015-2021

La Ordenanza que regula la aplicación de Exoneraciones, Exenciones y Rebajas en el pago de Impuesto predial y Rebajas en servicios de agua potable a favor de las personas adultas mayores y personas con discapacidad del Cantón Rumiñahui.

En el **Art. 1** Objeto estipula que:

La presente ordenanza tiene por objeto regular y garantizar la adecuada aplicación de las exoneraciones y exenciones en el impuesto predial y servicio de agua potable, previstos en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y Ley Orgánica de Discapacidades.

Con respecto al **Art. 4** Tramitología:

Para la aplicación de la exoneración acogiéndose a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, para los casos de que se presente el

requiriente debe presentar los siguientes documentos, estos requisitos son para verificar el cumplimiento al Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.

a) Cuando los contribuyentes solicitan la exoneración para la siguiente emisión del impuesto predial del año siguiente:

- 1.- Solicitud de exoneración para la tercera edad que la municipalidad disponga:
- 2.-Certificado de ingresos (rol de pagos, rol de pensiones o certificado de ingresos) del titular y del cónyuge:
- 3.- Presentar la cédula de ciudadanía del titular y su cónyuge;
- 4.- Llenar formulario declarativo patrimonial de buena fe sobre bienes inmuebles en el territorio nacional, del titular y del cónyuge y,
- 5.- Cuando el caso requiera la comprobación de propietarios o forma de adquisición del bien, se ingresará copias de escrituras o certificado de gravámenes

b) Cuando los contribuyentes van a aplicar la exoneración y los títulos de crédito se encuentran pendientes de pago:

- 1.- Solicitud de baja solicitud de baja de títulos de crédito que la municipalidad disponga:
- 2.-Certificado de ingresos (rol de pagos, rol de pensiones o certificado de ingresos) del titular y del cónyuge:
- 3.- Presentar la cédula de ciudadanía del titular y su cónyuge;
- 4.- Llenar formulario declarativo patrimonial de buena fe sobre bienes inmuebles en el territorio nacional, del titular y del cónyuge y,
- 5.- Cuando el caso requiera la comprobación de propietarios o forma de adquisición del bien, se ingresará copias de escrituras o certificado de gravámenes

c) Cuando los contribuyentes van a aplicar la exoneración y los títulos de crédito se encuentran pagados:

- 1.- Solicitud de devolución de valores cancelados que la municipalidad disponga;
- 2.- Certificado de ingresos (rol de pagos, rol de pensiones o certificado de ingresos) del titular y del cónyuge;
- 3.- Presentar la cédula de ciudadanía del titular y su cónyuge;
- 4.- Llenar formulario declarativo patrimonial de buena fe sobre bienes inmuebles en el territorio nacional, del titular y del cónyuge y,
- 5.- Cuando el caso requiera la comprobación de propietarios o forma de adquisición del bien, se ingresará copias de escrituras o certificado de gravámenes

En el **Art. 5** se establece que:

Cuando un predio pertenezca a los dos cónyuges y uno de ellos fuera fallecido, la exoneración será únicamente del 50% para el cónyuge sobreviviente; debiendo calcularse el impuesto sin exoneraciones del otro 50% que corresponde al o los herederos, que no pueden acogerse a esta ley y en el caso de fallecimiento de los dos cónyuges, se suspenderá la exoneración.

En el **Art. 6** estipula que:

Cuando un predio se encuentre en derechos y acciones y algún propietario tenga derecho a la exoneración de acuerdo a la Ley Orgánica de las personas adultas mayores, previo a la exoneración deberá solicitar el prorrateo del título de impuesto predial para la aplicación del descuento en la parte que le corresponde y se

aplicará para el año siguiente de acuerdo a lo señalado en el artículo 519 del COOTAD. (Ordenanza, 2021)

Capítulo III

Marco Metodológico

Enfoque de la investigación

El enfoque de la presente investigación es mixto, es decir; cuantitativo y cualitativo.

Enfoque cuantitativo

El enfoque cuantitativo se ajusta en comprobaciones objetivas y en análisis matemático, estadístico o numérico de los datos recolectados a través de cuestionarios y encuestas, o mediante el uso de técnicas informáticas para manejar los datos estadísticos existentes. Además, se centra en recopilar y generalizar datos numéricos entre grupos o explicar un fenómeno en particular. (Arteaga, 2020)

La presente investigación es cuantitativa porque utilizó para el análisis información basada en base de datos proporcionada por el Servicio de Rentas Internas y Municipio de Rumiñahui acerca de la cantidad de beneficiarios y montos sobre los beneficios tributarios.

Enfoque cualitativo

La investigación cualitativa es un proceso metodológico que usa palabras, textos, discursos, dibujos, gráficos e imágenes para cimentar un conocimiento de la situación social, en un proceso de conquista, construcción, para comprobación teórica desde una perspectiva global, pues comprende entender el conjunto de cualidades interrelacionadas que especifican a un determinado fenómeno. (Álvarez, et all, 2014)

La presente investigación es cualitativa porque ilustra los resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los contribuyentes de la tercera edad en el Cantón Rumiñahui.

Alcance de la investigación

Correlacional

La presente investigación es correlacional debido a que el análisis de la información recolectada a través de la encuesta permite identificar la influencia que tiene la variable independiente, es decir; los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera en la variable dependiente, la situación socioeconómica en el Cantón Rumiñahui.

Descriptiva

La presente investigación es descriptiva porque describe los antecedentes teóricos y legales basado en la normativa ecuatoriana que sustentan los beneficios tributarios y no tributarios que tienen derecho las personas de la tercera edad y su influencia en la situación socioeconómica de este grupo prioritario.

Explicativa

La presente investigación es de tipo explicativa, lo cual implica poder explicar con ayuda de la información recopilada y proporcionada en la encuesta las razones de desconocimiento acerca de los beneficios tributarios y la situación socioeconómica de los contribuyentes de la tercera edad durante el período de estudio. Además, su análisis permitirá proponer una alternativa de solución para poder brindar información acerca de los mismos a los contribuyentes de la tercera edad.

Diseño de investigación

Tipo no experimental

La presente investigación es de tipo no experimental ya que de ninguna manera se altera a la variable independiente que corresponde a los beneficios tributarios porque esta variable está establecida en la normativa ecuatoriana pero lo que si se pretende es identificar es la influencia que conlleva el desconocimiento de

los beneficios tributarios en la situación socioeconómica de los contribuyentes de la tercera edad.

Longitudinal o evolutivo

Son estudios que obtienen datos en diversos puntos del tiempo, para hacer inferencias sobre la evolución del problema de investigación o fenómeno, sus causas y sus efectos. (Hernández, et all., 2014)

La investigación aplica el estudio longitudinal ya que a través de los datos proporcionados por el SRI se puede identificar en que proporción los contribuyentes de la tercera edad acceden a los beneficios tributarios.

Diseño panel

El diseño de panel para su análisis considera que los mismos participantes son medidos u observados en todos los momentos o tiempos. (Hernández, et all., 2014)

Para la presente investigación es de diseño panel porque se tomara en cuenta para el análisis unicamente a la población total de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui del año 2021, de tal forma que se va a poder extraer información acerca del desconocimiento de los beneficios tributarios y la situación socioeconomica de este grupo prioritario.

Población

Población es el conjunto de todos los elementos con ciertas características, entre las cuales se desea investigar un determinado fenómeno. (InE, 2022)

En la presente investigación, la población de estudio son los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui de los periodos 2018-2021.

Tabla 8

Proyecciones poblacionales de las Personas de la Tercera Edad Cantón Rumiñahui por años

Año	Proyección poblacional
2018	12429
2019	13029
2020	13720
2021	11317

Nota: Tomado de: (Sistema Nacional de Información, 2022)

Para el cálculo de la muestra se tomará en consideración como población a las personas de la tercera edad del Cantón Rumiñahui del último año que corresponde al 2021 con un número de 11317 personas.

Muestra

Según ALEPH (2021), define a la muestra como “un subconjunto de la población la cual tomada en consideración para el estudio”. En la presente investigación, para determinar el tamaño de la muestra, se realizó un estudio de observación a las personas de la tercera edad en el Cantón Rumiñahui del año 2021, donde se determinó que existen 11317 personas de la tercera edad. Para el efecto, se aplicó la fórmula de muestra finita, obteniendo como resultado 372 personas de la tercera edad a ser analizadas. A continuación, se presenta los cálculos respectivamente:

La técnica de muestreo será aleatoria, el cálculo del tamaño de la muestra será de población finita definida, conocida su fórmula es:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

N: Tamaño de la población.

Z: Nivel de confianza que en esta investigación será de 95%

p: Probabilidad de éxito, equivalente a 0.5

q: Probabilidad de fracaso, equivalente a 0.5

e: Error de la muestra, es decir es el error que existirá o puede existir entre la muestra obtenida y la muestra que se obtendría. En este caso, del 5%.

Para la investigación se determina la muestra de los contribuyentes de la tercera edad en función de los siguientes datos:

N: 11317

Z: 1,96 con un nivel de confianza del 95%

p: 0,5

q: $(1 - 0,5) = 0,5$

e: 0,05

$$n = \frac{11317 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{0,05^2(11317 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 371.58$$

El resultado del tamaño de la muestra es de: $371.58 = 372$ contribuyentes de la tercera edad de las parroquias que conforman el Cantón Rumiñahui, para determinar la fiabilidad de la investigación.

Datos

Datos primarios

Según Monje (2011), la información primaria procede de la aplicación de instrumentos preparados previamente en el diseño, tales como: cuestionarios, entrevistas, pruebas objetivas, etc.; es decir, es la descripción de un estudio, mediante la evaluación del investigador.

La presente investigación para extraer los datos primarios utilizó como instrumento de investigación la encuesta, la cual fue sometida a un proceso de validación con 4 expertos seleccionados en el transcurso del trabajo, utilizando el método Delphi. La encuesta fue aplicada a los contribuyentes de la tercera edad del

Cantón Rumiñahui con el fin de obtener una correcta medición de las variables a través de información actual.

Datos secundarios

Las fuentes secundarias de información “son el resultado del análisis o interpretación de una fuente primaria” (Maranto & González, 2015). Por ende, la presente investigación utilizó información de fuentes secundarias como datos informativos emitidas por entidades públicas como el Servicios de Rentas Internas, Sistema Nacional de Información y Municipio de Rumiñahui para el correspondiente estudio.

Procedimiento para tratamiento y análisis de información

Finalmente recolectado los datos indispensables de la investigación basados en los dos enfoques tanto cuantitativo y cualitativo, es importante determinar el tratamiento de la información. De esta manera, la investigación parte del análisis de los datos con la finalidad de interpretar el comportamiento las variables, para posteriormente utilizar herramientas estadísticas que permiten precisar y validar dichos datos. Para el efecto, como parte del proceso de análisis de información el presente estudio se desarrolló la validación del instrumento de investigación en base al juicio de expertos en el tema, con el fin de brindar la confiabilidad necesaria para la aplicación del instrumento.

Validación del instrumento

Para llevar a cabo el proceso de validación del instrumento de investigación se realizó a través del Método Delphi, este consiste en la interacción de expertos de forma anónima, a una serie de cuestionamientos y en cuanto a su finalidad es determinar si los reactivos a aplicar son aptos en el desarrollo del estudio (Martinez, 2014). En un comienzo se consideró información bibliográfica referente a investigaciones previas acerca de los beneficios tributarios de los contribuyentes de la

tercera edad. Para el efecto se utilizó información de 2 encuestas aplicadas a estudios previos, para posteriormente ser modificadas o mejoradas por los expertos a fin de obtener diferentes criterios para la determinación del instrumento a aplicar.

El instrumento empleado para la presente investigación acerca de los beneficios tributarios y la situación socioeconómica en el Cantón Rumiñahui es una encuesta estructurada de 13 preguntas aplicado a los contribuyentes de las personas de la tercera edad del Cantón Rumiñahui.

Según Huiracocha & Once (2019), con su tema de investigación Cultura tributaria de las personas de la tercera edad en el Cantón Cuenca, su instrumento de evaluación constaba de 33 preguntas con lo cual buscaba determinar el nivel de cultura tributaria poseían las personas de la tercera edad en el Cantón Cuenca.

Por otra lado, Yanzapanta (2020), con el tema Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad en Ecuador y la situación socioeconómica en la ciudad de Ambato en su instrumento de evaluación aplicó 10 pregunta con las cuales buscaba determinar el impacto socioeconómico que tenían los beneficios tributarios en las personas de la tercera edad.

Tabla 9

Investigaciones previas

Nº	Instrumento	Autor	Año
1	Encuesta	Yanzapanta, N.	2019
2	Encuesta	Huiracocha & Once	2020

Una vez estructuradas todas las preguntas se obtuvo una matriz consolidada comprendida de 13 preguntas que se detalla a continuación en la encuesta modelo, después se procedió a realizar la validación del instrumento de investigación, aplicando el método Delphi, que consiste en la recolección de diferentes percepciones

de expertos, considerando 4 parámetros como son: representatividad, comprensión, interpretación, y claridad evaluados con una escala de 1 a 3, siendo 1 la calificación más baja y 3 la más alta.

A continuación, se muestra el formato de validación de encuesta a través de expertos.



FORMATO PARA VALIDAR CADA ÍTEM DEL CUESTIONARIO DE EVALUACION DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA TERCERA EDAD Y LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI PERIODO 2018-2021

Instrucciones:

El presente cuestionario busca reflejar su opinión profesional y experiencia calificada para validar el presente instrumento. Para lo cual se solicita marcar con claridad la opción elegida bajo los parámetros solicitados a continuación:

Nota: La información obtenida del cuestionario será exclusivamente para fines de la presente investigación, tomando los datos de forma confidencial y anónima.

OBJETIVO: Analizar los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad y la situación socioeconómica del Cantón Rumiñahui periodo 2018-2021, utilizando el modelo Delphi.

Información

Fecha		Lugar de trabajo
Género	Masculino ()	Femenino ()
Nombres Completos		
Nivel de estudios	Licenciatura () Ingeniería () Doctorado () Maestría () PhD () Otro ()	
Experiencia profesional	Menores de 1 año ()	1-5 años ()
	6 -10 años ()	11-15 años ()
		más de 15 años ()

CRITERIOS DE VALORACION:

Representatividad: El ítem es esencial o importante para el tema de estudio y por lo tanto debe ser incluido.

Comprensión: El ítem denota coherencia y relación lógica con la dimensión.

Interpretación: El ítem se relaciona únicamente con la dimensión correspondiente y sin ambigüedades.

PREGUNTAS		Representatividad 1. Nada Representativo 2. Representativo 3. Muy Representativo	Comprensión 1. Incomprensible 2. Neutro 3. Comprensible	Interpretación 1. Varias formas 2. Neutro 3. Único	Claridad 1. Nada claro 2. Neutro 3. Conciso
1	¿Con quién vive usted? (Marcar sólo una opción)				
2	¿Cuenta con el carné de discapacidad del CONADIS? (Si su respuesta es SI responda la pregunta 3, si su respuesta es NO responda la respuesta 4)				
3	Elija el rango del porcentaje de su discapacidad				
4	¿Cuáles son sus fuentes de ingresos y/o situación laboral? (Seleccione todos los que correspondan)				
5	Señale en que rango se encuentra el ingreso que percibe usted mensualmente.				
6	¿Sabía usted que al cumplir 65 años de edad pertenece a un grupo prioritario y por lo tanto tiene derechos, exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos, tasas y contribuciones? (Marcar sólo una opción).				
7	Del siguiente listado: ¿Qué beneficios tributarios y no tributarios usted ha recibido? (Seleccione todos los que correspondan).				
8	En caso de no haber recibido los beneficios tributarios y no tributarios ¿Cuál cree que ha sido la razón por la cual no se ha hecho uso de los mismos beneficios que la ley otorga a las personas de la tercera edad? (Seleccione todos los que correspondan)				
9	¿Para poder recibir los beneficios que tienen las personas de la tercera edad, de quién recibe ayuda para realizar los trámites?				
10	¿Cuándo realiza una compra solicita su respectivo comprobante de venta válido a su nombre?				
11	¿En que utiliza o utilizaría la devolución de sus impuestos? (Marcar sólo una opción)				
12	¿Usted ha beneficiado a una tercera persona con la devolución de los impuestos? De ser el caso de haberlo hecho indique quién es el beneficiario.				
13	¿Cuál cree usted que sería el medio de difusión más adecuado para conocer acerca de los beneficios que tienen las personas de la tercera edad? (Seleccione todos los que correspondan)				

LA ENCUESTA HA CONCLUIDO, GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

La presente investigación se llevó a cabo con la participación de 4 expertos en área tributaria, requiriendo su criterio profesional acerca de los beneficios tributarios y su normativa vinculada a las personas de la tercera edad. Los expertos se encuentran agrupados de la siguiente manera: 2 laboran en el área tributaria de instituciones privadas y 2 que laboran en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. A continuación, en la Tabla 7 se muestra el detalle de los expertos que validaron el instrumento – encuesta.

Tabla 10

Listado de expertos

N°	Género	Profesión	Nivel
1	Femenino	Analista contable y tributaria de Empresa Privada	Tercer Nivel
2	Masculino	Analista tributario de Empresa Privada	Tercer Nivel
3	Masculino	Docente de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE	Cuarto Nivel
4	Masculino	Docente de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE	Cuarto Nivel

De esta manera, de acuerdo al método Delphi con el fin de garantizar los resultados se debe conseguir una calificación por cada una de las preguntas, lo que significa la aprobación del instrumento por los expertos de manera individual. Finalmente, se agrupo los datos obtenidos en una matriz las preguntas que serán aplicadas a los contribuyentes de la tercera edad como instrumento de investigación, tal y como se detalla a continuación en la Tabla 8 Resultados Validación de Expertos.

Tabla 11 Resultados validación de expertos

N°	PREGUNTAS	Representatividad	Comprensión	Interpretación	Claridad	Total	Porcentaje
1	¿Con quién vive usted? (Marcar sólo una opción)	12	12	12	12	48	100%
2	¿Cuenta con el carné de discapacidad del CONADIS? (Si su respuesta es SI responda la pregunta 3, si su respuesta es NO responda la respuesta 4)	12	12	12	12	48	100%
3	Elija el rango del porcentaje de su discapacidad	12	12	12	12	48	100%
4	¿Cuáles son sus fuentes de ingresos y/o situación laboral? (Seleccione todos los que correspondan)	12	12	12	12	48	100%
5	Señale en que rango se encuentra el ingreso que percibe usted mensualmente.	12	12	12	12	48	100%
6	¿Sabía usted que al cumplir 65 años de edad pertenece a un grupo prioritario y por lo tanto tiene derechos, exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos, tasas y contribuciones? (Marcar sólo una opción).	12	12	12	12	48	100%
7	Del siguiente listado: ¿Qué beneficios tributarios y no tributarios usted ha recibido? (Seleccione todos los que correspondan).	12	12	12	12	48	100%
8	En caso de no haber recibido los beneficios tributarios y no tributarios ¿Cuál cree que ha sido la razón por la cual no se ha hecho uso de los mismos beneficios que la ley otorga a las personas de la tercera edad? (Seleccione todos los que correspondan)	12	12	12	12	48	100%
9	¿Para poder recibir los beneficios que tienen las personas de la tercera edad, de quién recibe ayuda para realizar los trámites?	12	12	12	12	48	100%
10	¿Cuándo realiza una compra solicita su respectivo comprobante de venta válido a su nombre?	12	12	12	12	48	100%
11	¿En que utiliza o utilizaría la devolución de sus impuestos? (Marcar sólo una opción)	12	12	12	12	48	100%
12	¿Usted ha beneficiado a una tercera persona con la devolución de los impuestos? De ser el caso de haberlo hecho indique quién es el beneficiario.	12	12	12	12	48	100%
13	¿Cuál cree usted que sería el medio de difusión más adecuado para conocer acerca de los beneficios que tienen las personas de la tercera edad? (Seleccione todos los que correspondan)	12	12	12	12	48	100%

Para tal resultado, se considera el criterio de Crespo & Moreta (2017), en el cual se fundamenta que la calificación de cada una de las preguntas debe superar el 75% para ser estimadas como válidas en la encuesta. Como resultado del proceso se consiguió la aceptación total de todas las preguntas por obtener una calificación por arriba del 75% y ser consideradas relevantes para la investigación.

A continuación, se presenta la encuesta que fue aplicada a los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui que son objeto del estudio.

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS “ESPE”
ENCUESTA PARA LOS CONTRIBUYENTES DE LA TERCERA EDAD**

Título de la investigación: Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad y la situación socioeconómica en el Cantón Rumiñahui periodo 2018-2021.

Objetivo de la encuesta: Conocer el nivel de cultura tributaria de las personas de la tercera edad

Instrucciones: La presente encuesta busca reflejar su opinión para validar el presente instrumento. Para lo cual se solicita marcar con claridad la opción elegida bajo los parámetros solicitados a continuación:

Nota: La información obtenida del cuestionario será exclusivamente para fines de la presente investigación, es completamente voluntaria y confidencial. Tiene fines académicos.

Información

Rango de edad	65-69 años () 70-74 años () 75-75 años () Mayor a 80 años ()
Género	Masculino () Femenino ()
Parroquia	Sangolquí () San Pedro () San Rafael () Fajardo () Cotogchoa () Rumipamba ()
Nivel de educación	Ninguna () Primaria () Secundaria () Tercer Nivel () Cuarto Nivel ()

PREGUNTAS

1. ¿Con quién vive usted? (Marcar sólo una opción)

<input type="checkbox"/> Vive solo	<input type="checkbox"/> Vive con familiares	<input type="checkbox"/> Vive con conocidos	<input type="checkbox"/> Vive en un asilo	<input type="checkbox"/> Otros
------------------------------------	--	---	---	--------------------------------

2. ¿Cuenta con el carné de discapacidad del CONADIS? (Si su respuesta es SI responda la pregunta 3, si su respuesta es NO responda la respuesta 4)

<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
-----------------------------	-----------------------------

3. Elija el rango del porcentaje de su discapacidad

<input type="checkbox"/> 0% - 4%	<input type="checkbox"/> 25% - 49%	<input type="checkbox"/> 75% - 95%
<input type="checkbox"/> 5% - 24%	<input type="checkbox"/> 50% - 74%	<input type="checkbox"/> 96% - 100%

4. ¿Cuáles son sus fuentes de ingresos y/o situación laboral? (Seleccione todos los que correspondan)

<input type="checkbox"/>	No tengo ingresos	<input type="checkbox"/>	Brinda servicios profesionales	<input type="checkbox"/>	Tiene un negocio propio
<input type="checkbox"/>	Dependiente de un familiar	<input type="checkbox"/>	Trabaja en relación de dependencia	<input type="checkbox"/>	Arrienda viviendas o locales comerciales
<input type="checkbox"/>	Jubilado con pensión	<input type="checkbox"/>	Trabaja ocasionalmente	<input type="checkbox"/>	Otros Especifique

5. Señale en que rango se encuentra el ingreso que percibe usted mensualmente.

<input type="checkbox"/>	De \$ 0 - \$212	<input type="checkbox"/>	De \$ 729.01 - \$ 2337
<input type="checkbox"/>	De \$ 212.01 - \$ 425	<input type="checkbox"/>	De \$ 2337.01 en adelante
<input type="checkbox"/>	De \$ 425.01 - \$ 729		

6. ¿Sabía usted que al cumplir 65 años de edad pertenece a un grupo prioritario y por lo tanto tiene derechos, exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos, tasas y contribuciones? (Marcar sólo una opción).

<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No
--------------------------	----	--------------------------	----

7. Del siguiente listado: ¿Qué beneficios tributarios y no tributarios usted ha recibido? (Seleccione todos los que correspondan).

<input type="checkbox"/>	Rebaja de un monto equivalente a una fracción básica del Impuesto a la Renta
<input type="checkbox"/>	Devolución del Impuesto al Valor Agregado
<input type="checkbox"/>	Rebaja especial del pago del Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados
<input type="checkbox"/>	Exoneración del Impuesto Predial (Considerando que su patrimonio no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas)
<input type="checkbox"/>	Rebaja en el impuesto de patentes municipales (ejercen actividad comercial)

	Exoneración del 50 % de las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.
	Exoneración del 50 % de las entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos, paquetes turísticos y recreacionales.
	Acceso gratuito a los museos
	Exoneración del 50 % del valor del consumo de energía eléctrica cuyo consumo mensual sea de hasta 138 kW/hora (un medidor)
	Exoneración del 50 % del valor del consumo de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta de 34 metros cúbicos
	Exoneración del 50 % del valor del consumo del teléfono fijo residencial de propiedad del beneficiario en su domicilio.
	Exoneración del 50 % del valor de consumo en un plan básico de telefonía celular
	Exoneración del 50 % del valor de consumo en un plan básico de internet
	Exoneración del 50% en televisión por cable
	Exoneración del pago de impuestos fiscales y municipales si no excede su patrimonio de 500 remuneraciones básicas unificadas
	Exoneración en parqueaderos municipales o estatales al 100%

8. En caso de no haber recibido los beneficios tributarios y no tributarios ¿Cuál cree que ha sido la razón por la cual no se ha hecho uso de los mismos beneficios que la ley otorga a las personas de la tercera edad? (Seleccione todos los que correspondan)

<input type="checkbox"/>	Desconocimiento	<input type="checkbox"/>	Falta de capacitaciones
<input type="checkbox"/>	Demasiado trámite	<input type="checkbox"/>	Descuido
<input type="checkbox"/>	Falta de tiempo	<input type="checkbox"/>	Otros Especifique

9. ¿Para poder recibir los beneficios que tienen las personas de la tercera edad, de quién recibe ayuda para realizar los trámites?

<input type="checkbox"/>	Nadie, lo realizo de manera personal	<input type="checkbox"/>	A través de servidores públicos
<input type="checkbox"/>	Con ayuda de consultorios tributarios particulares	<input type="checkbox"/>	Contador conocido o amigo
<input type="checkbox"/>	Con ayuda de familiares	<input type="checkbox"/>	Otros Especifique

10. ¿Cuándo realiza una compra solicita su respectivo comprobante de venta valido a su nombre?

<input type="checkbox"/>	Siempre	<input type="checkbox"/>	No solicito
<input type="checkbox"/>	A veces	<input type="checkbox"/>	Solicito a nombre de otra persona

11. ¿En que utiliza o utilizaría la devolución de sus impuestos? (Marcar sólo una opción)

<input type="checkbox"/>	Gastos personales propios	<input type="checkbox"/>	Ingreso para el familiar que hace el trámite
<input type="checkbox"/>	Aporte en la economía del hogar	<input type="checkbox"/>	Fondo de ahorros

12. ¿Usted ha beneficiado a una tercera persona con la devolución de los impuestos? De ser el caso de haberlo hecho indique quién es el beneficiario.

<input type="checkbox"/>	No he beneficiado a un tercero	<input type="checkbox"/>	Hijo(s)	<input type="checkbox"/>	Sobrino(s)	<input type="checkbox"/>	Amigo(s)
<input type="checkbox"/>	Conyugue	<input type="checkbox"/>	Hermano(s)	<input type="checkbox"/>	Nieto(s)	<input type="checkbox"/>	

13. ¿Cuál cree usted que sería el medio de difusión más adecuado para conocer acerca de los beneficios que tienen las personas de la tercera edad? (Seleccione todos los que correspondan)

<input type="checkbox"/>	Radio: Entrevistas con especialistas tributarios	<input type="checkbox"/>	Servicios privados: Asesorías personalizadas con profesionales especializados
<input type="checkbox"/>	Televisión: Noticieros en canal de televisión en vivo	<input type="checkbox"/>	Uso de redes sociales: Informativos o entrevistas con especialistas tributarios en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube
<input type="checkbox"/>	Periódico: Impreso o digital	<input type="checkbox"/>	Otros Especifique

LA ENCUESTA HA CONCLUÍDO, GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Procesamiento de datos

Los datos fueron procesados a través del programa estadístico SPSS versión 23, con el fin de interpretar y obtener resultados satisfactorios de la presente investigación. El proceso permitió correlacionar las variables mediante las técnicas estadísticas inferenciales presentadas a continuación en el capítulo IV Resultados.

Capítulo IV

Resultados

Resultados y discusión

La población de las personas de la tercera edad en el Cantón Rumiñahui es de 11317 según las proyecciones poblacionales emitidas por el Sistema Nacional de Información. De toda la población se obtuvo una muestra de 372 personas de la tercera edad a las cuales se le aplicaría el instrumento de investigación (encuesta) estructurada por 13 preguntas y aplicada de forma aleatoria, con el fin de identificar la influencia que tiene los beneficios tributarios en la situación socioeconómica de las personas de la tercera edad.

Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la encuesta aplicada

Encuesta realizada a las personas adultas mayores del Cantón Rumiñahui

Análisis descriptivo

Análisis descriptivo de los encuestados.

De los 372 contribuyentes de la tercera edad encuestados según los datos obtenidos en el análisis descriptivo la Figura 1 indica que el 37,63% de los encuestados se encuentran en el rango de 65 - 69 años, el 30,38% de los encuestados se encuentran en el rango de 70 - 74 años, el 21,51% de los encuestados se encuentran en el rango de 75 - 79 años y el 10,48% de los encuestados se encuentran en el rango Mayor a 80 años. Con respecto al género la Figura 2 muestra que el 50,54% de los encuestados corresponde al género Femenino y el 49,46% encuestados al género Masculino. De acuerdo a la parroquia a la que pertenecen los encuestados según la Figura 3 muestra que el 23,66% se establecen en Sangolquí, el 21,24% en San Pedro de Taboada, el 20,16% en San Rafael, el 13,17% en Rumipamba, el 11,02% en Fajardo y el 10,75% en Cotogchoa. Finalmente, en relación al Nivel de educación la Figura 4 muestra que los encuestados en su

mayoría con un 44,62% responde a Ninguna, el 43,01% Primaria, el 8,60% Secundaria, el 3,76% Tercer nivel y con 0% Cuarto nivel.

Figura 2

Edad de los encuestados

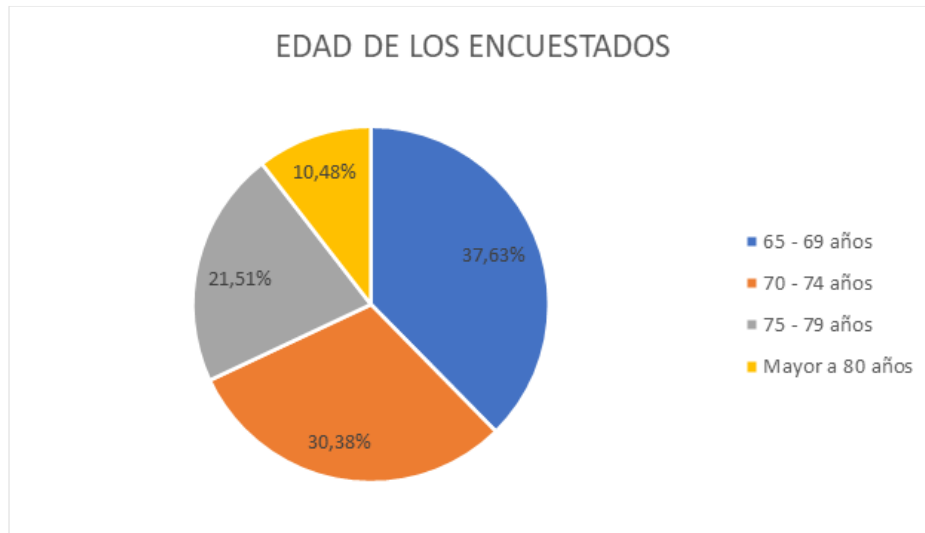


Figura 3

Género de los encuestados



Figura 4

Parroquia de los encuestados

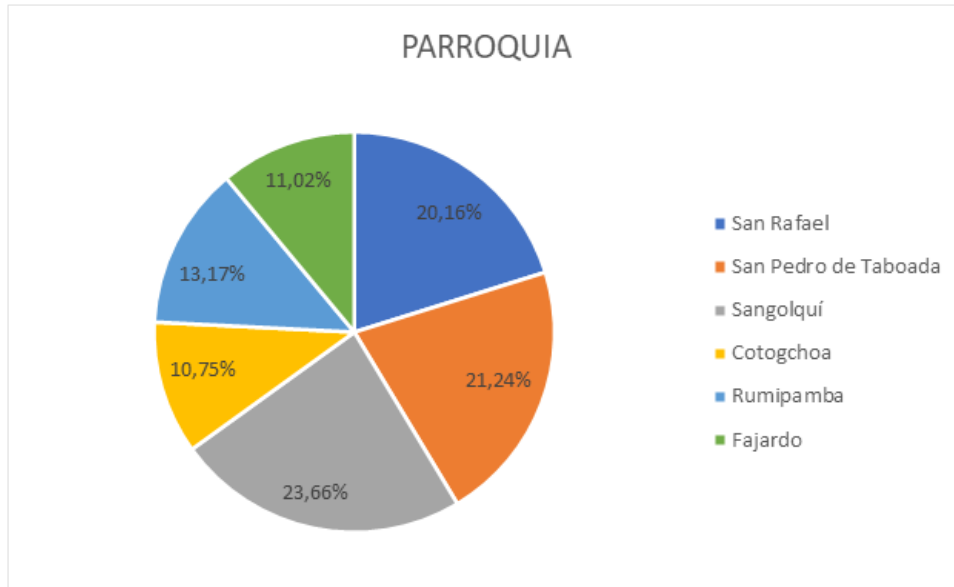


Figura 5

Nivel educación de los encuestados

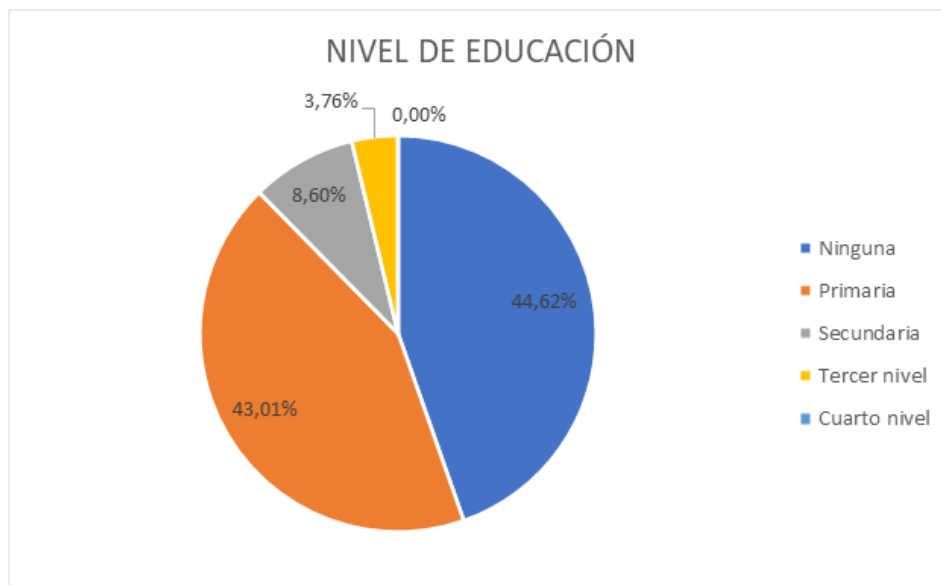
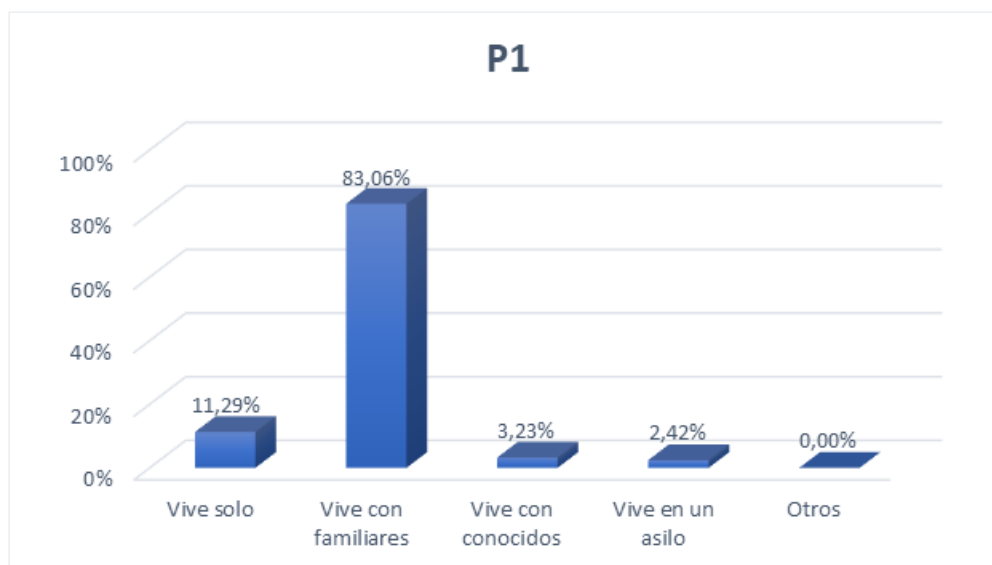


Figura 6

Pregunta 1

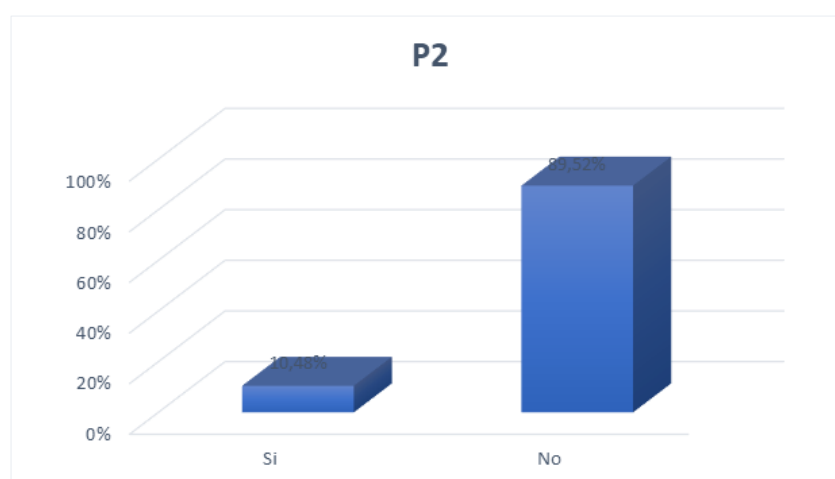


Análisis e Interpretación

Con respecto a la pregunta ¿Con quién vive usted? como se muestra en la Figura 6, los encuestados contestaron con el 83,06% Vive con familiares, el 11,29% Vive solo, el 3,23% Vive con conocidos, el 2,42% Vive en un asilo y con 0% Otros.

Figura 7

Pregunta 2



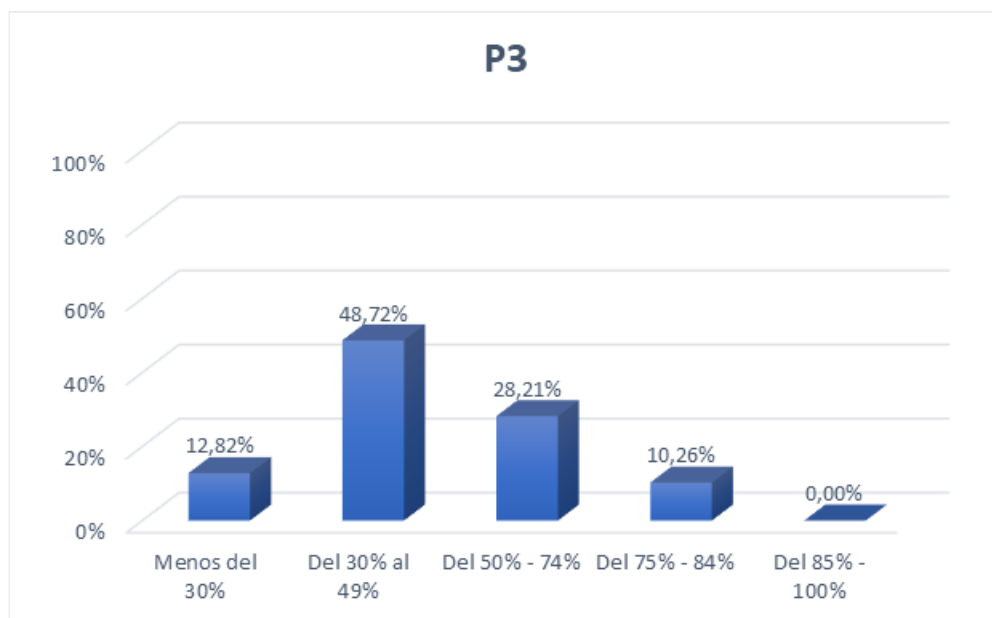
Análisis e Interpretación

Con respecto a la pregunta ¿Cuenta con el carné de discapacidad del CONADIS? como se evidencia en la Figura 7, los encuestados respondieron que un

89,52% No cuenta con el carné de discapacidad CONADIS y el 10,48% Si cuenta con el carné de discapacidad CONADIS. Lo cual nos indica que en el Cantón Rumiñahui no hay en gran escala de personas de la tercera edad con discapacidad.

Figura 8

Pregunta 3

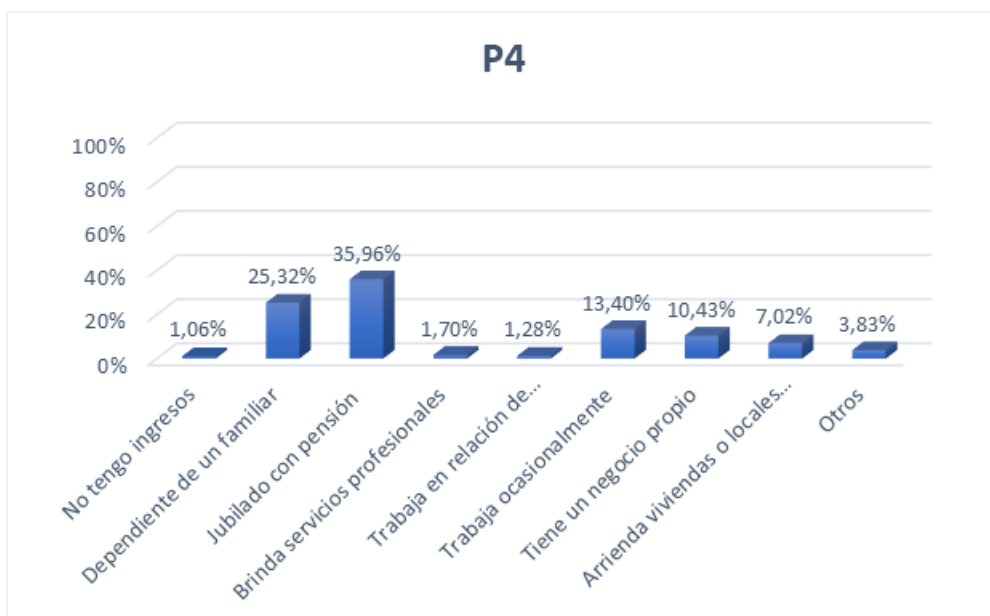


Análisis e Interpretación

Con respecto a la pregunta, Elija el rango del porcentaje de su discapacidad que tiene directamente relación con la pregunta anterior, según la Figura 8 nos indica que las personas con discapacidad se encuentran en los siguientes rangos, con el 48,72% de los encuestados está en el rango Del 30% - 49%, el 28,21% de los encuestados Del 50% - 74%, el 12,82% de los encuestados Menos del 30% y tan solo el 10,26% encuestados Del 75% - 84%. Lo cual indica que el índice de personas de la tercera edad con discapacidad se encuentra en el rango de 30% - 49%.

Figura 9

Pregunta 4

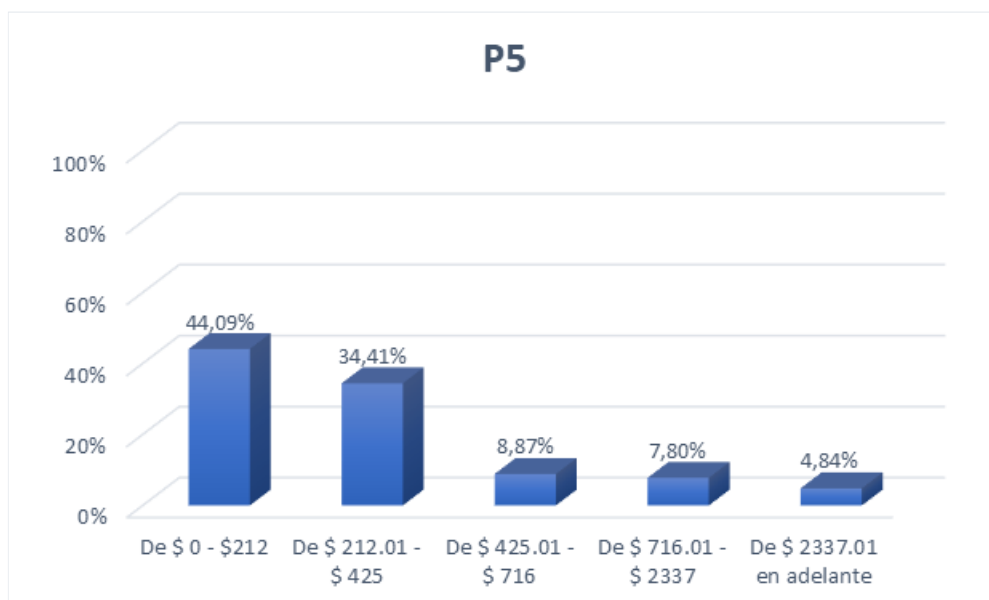


Análisis e Interpretación

Con respecto a la pregunta, ¿Cuáles son sus fuentes de ingresos y/o situación laboral?, las respuestas obtenidas según la Figura 9, los encuestados respondieron que el 35,96% pertenecen a Jubilado con pensión, el 25,32% es Dependiente de un familiar, el 13,40% Trabaja ocasionalmente, el 10,43% Tiene un negocio propio, el 7,02% Arrienda viviendas o locales comerciales, el 3,83% Otros, dentro de este ítem mencionaron que sus fuentes de ingresos provenían por el Bono para las personas de la tercera edad, Bono Joaquín Gallegos, Remesas del exterior, Inversiones en la Bolsa de Valores y Depósitos a plazo fijo, el 1,70% Brinda servicios profesionales, el 1,28% Trabaja en relación de dependencia y el 1,06% No tiene ingresos.

Figura 10

Pregunta 5

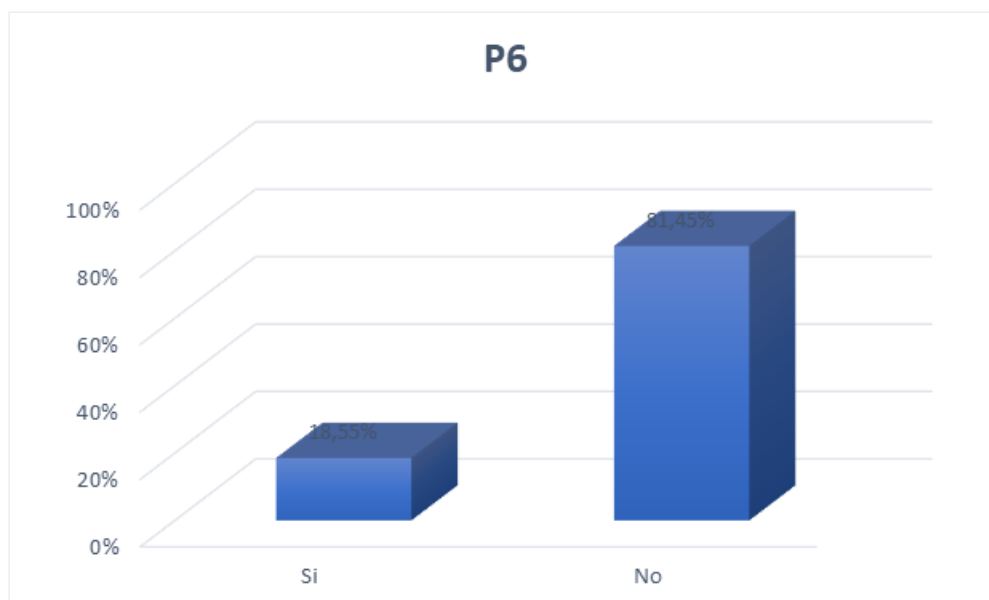


Análisis e Interpretación

Con respecto a la pregunta Señale en que rango se encuentra el ingreso que percibe usted mensualmente. Según la Figura 10, indica que los encuestados contestaron con el 44,09% que sus ingresos están en el rango De \$0 - \$212, el 34,41% de encuestados en el rango De \$212,01 - \$425, el 8,87% de encuestados en el rango De \$425,01 - \$716, el 7,80% de encuestados en el rango De \$716,01 - \$2337 y tan solo el 4,84% de encuestados en el rango De \$2337.01 en adelante. Lo cual evidencia que las personas de la tercera edad del Cantón Rumiñahui en su mayoría cuentan con ingresos entre los rangos \$0 – \$212, el cual no es un ingreso representativo que permita solventar sus gastos personales necesarios para tener una vida digna.

Figura 11

Pregunta 6

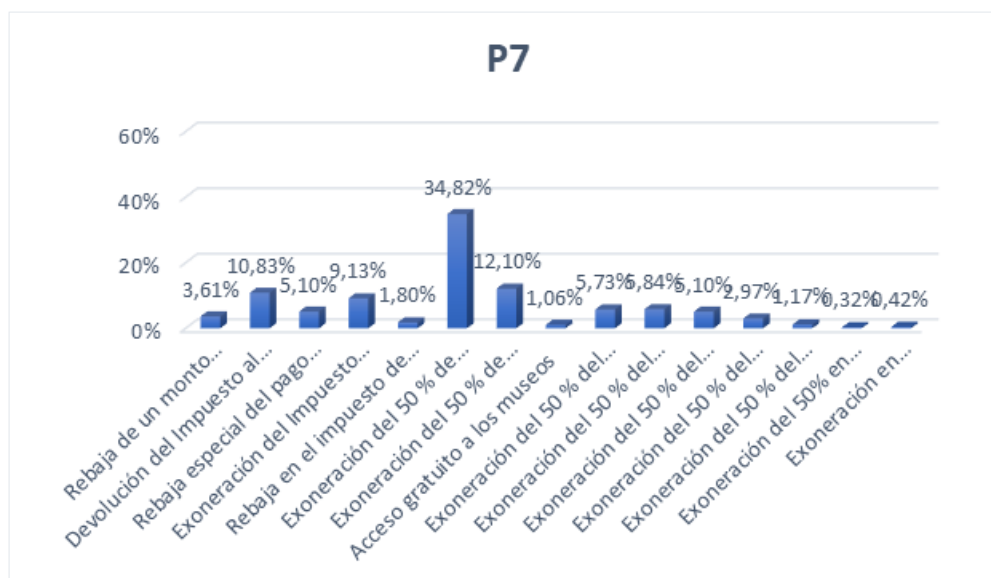


Análisis e Interpretación

En relación a la pregunta ¿Sabía usted que al cumplir 65 años de edad pertenece a un grupo prioritario y por lo tanto tiene derechos, exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos, tasas y contribuciones?, según los resultados que muestra la Figura 11, el 81,45% respondió con un No y el 18,55% con un Si. Por lo tanto, al obtener un No como respuesta mayoritaria refleja que en el Cantón Rumiñahui es muy escaso el conocimiento de los beneficios tributarios.

Figura 12

Pregunta 7



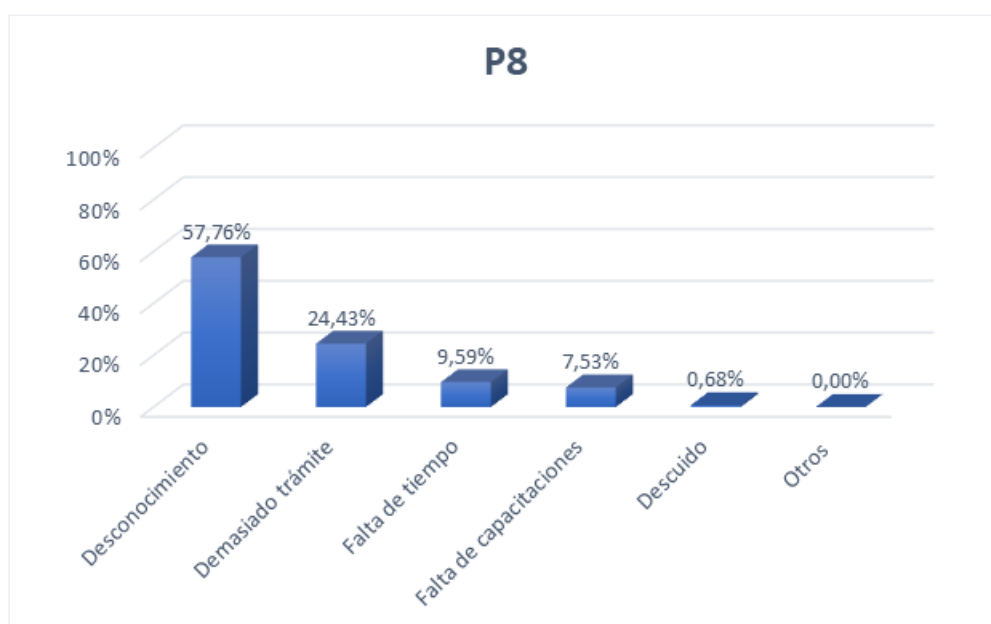
Análisis e Interpretación

En relación a la pregunta Del siguiente listado: ¿Qué beneficios tributarios y no tributarios usted ha recibido?, de acuerdo a lo que muestra la Figura 12, los encuestados contestaron con un 34,82% que se han beneficiado con la Exoneración del 50 % de las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, el 12,10% Exoneración del 50% de las entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos, paquetes turísticos y recreacionales, el 10,83% con la Devolución del Impuesto al Valor Agregado, el 9,13% con la Exoneración del Impuesto Predial (Considerando que su patrimonio no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas), el 5,84% con la Exoneración del 50 % del valor del consumo de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta de 34 metros cúbicos, el 5,73% con la Exoneración del 50% del valor del consumo de energía eléctrica cuyo consumo mensual sea de hasta 138 kW/hora (un medidor), el 5,10% con la Rebaja especial del pago del Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados, el 5,10% con la Exoneración del 50 % del valor del consumo del teléfono fijo residencial de propiedad del beneficiario en su domicilio, el 3,61% con la Rebaja de un monto equivalente a una fracción básica del Impuesto a la Renta, el 1,80% con la Rebaja en

el impuesto de patentes municipales (ejercen actividad comercial), el 2,97% con la Exoneración del 50% del valor de consumo en un plan básico de telefonía celular, el 1,17% con la Exoneración del 50% del valor de consumo en un plan básico de internet, el 1,06% con el Acceso gratuito a los museos, el 0,42% con la Exoneración en parqueaderos municipales o estatales al 100% y tan solo con el 0,32% con la Exoneración del 50% en televisión por cable. Lo cual muestra que las personas de la tercera edad del Cantón Rumiñahui desconocen a gran escala los beneficios tributarios y no tributarios, mismos que les beneficiaría en su situación socioeconómica.

Figura 13

Pregunta 8



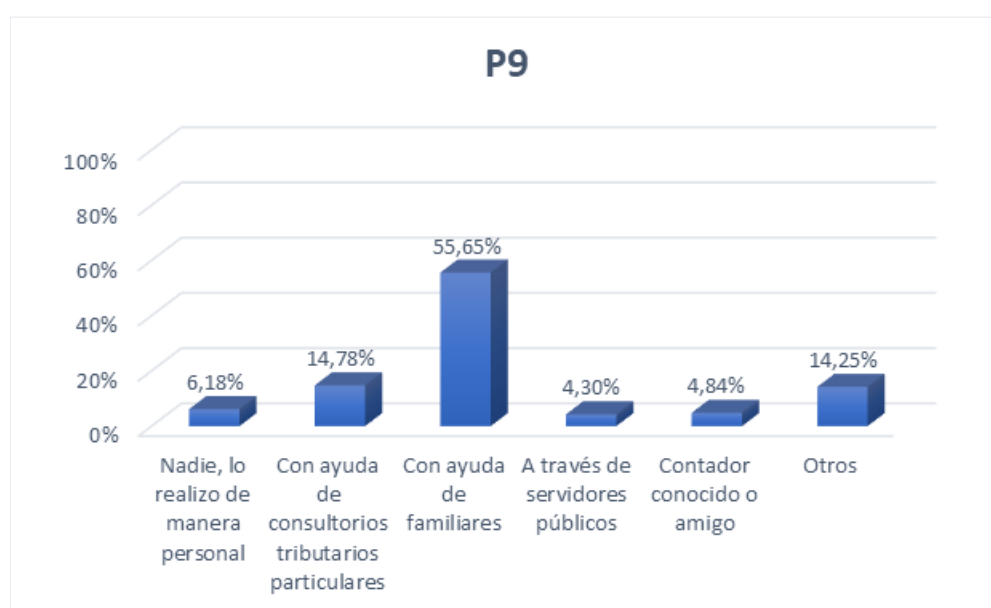
Análisis e Interpretación

De acuerdo a la pregunta En caso de no haber recibido los beneficios tributarios y no tributarios ¿Cuál cree que ha sido la razón por la cual no se ha hecho uso de los mismos beneficios que la ley otorga a las personas de la tercera edad?,

según la Figura 13 indica que los encuestados respondieron por la razón de Desconocimiento el 57,76%, el 24,43% Demasiado trámite, el 9,59% Falta de tiempo, el 7,53% Falta de capacitaciones, el 0,68% Descuido y con el 0% Otros. Lo cual demuestra que la principal causa por la cual las personas de la tercera edad del Cantón Rumiñahui no acceden a los beneficios tributarios que tienen por ley es por desconocimiento de estos beneficios.

Figura 14

Pregunta 9



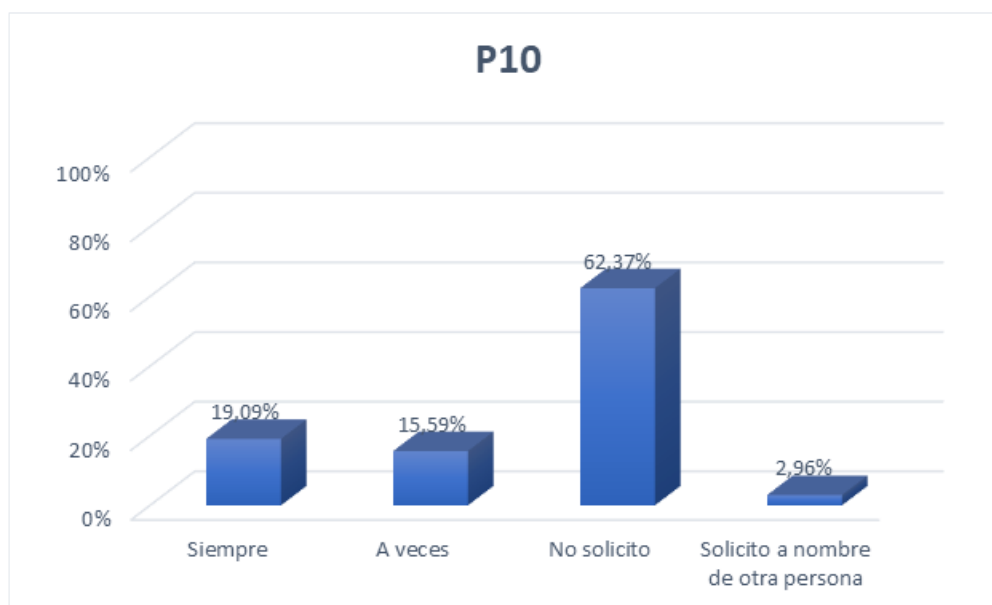
Análisis e Interpretación

Con respecto a la pregunta ¿Para poder recibir los beneficios que tienen las personas de la tercera edad, de quién recibe ayuda para realizar los trámites?, de acuerdo a la Figura 14, los encuestados contestaron que la ayuda que reciben viene dada con un 55,65% Con ayuda de familiares, el 14,78% Con ayuda de consultorios tributarios particulares, el 14,25% Otros dentro de este ítem los encuestados respondieron que han recibido ayuda de su vecino o nunca han recibido ayuda de nadie porque nunca han realizado trámites para recibir los beneficios que tienen las

personas de la tercera edad, el 6,18% Nadie, lo realizo de manera personal, el 4,84% Contador conocido o amigo y finalmente con el 4,30% A través de servidores públicos.

Figura 15

Pregunta 10

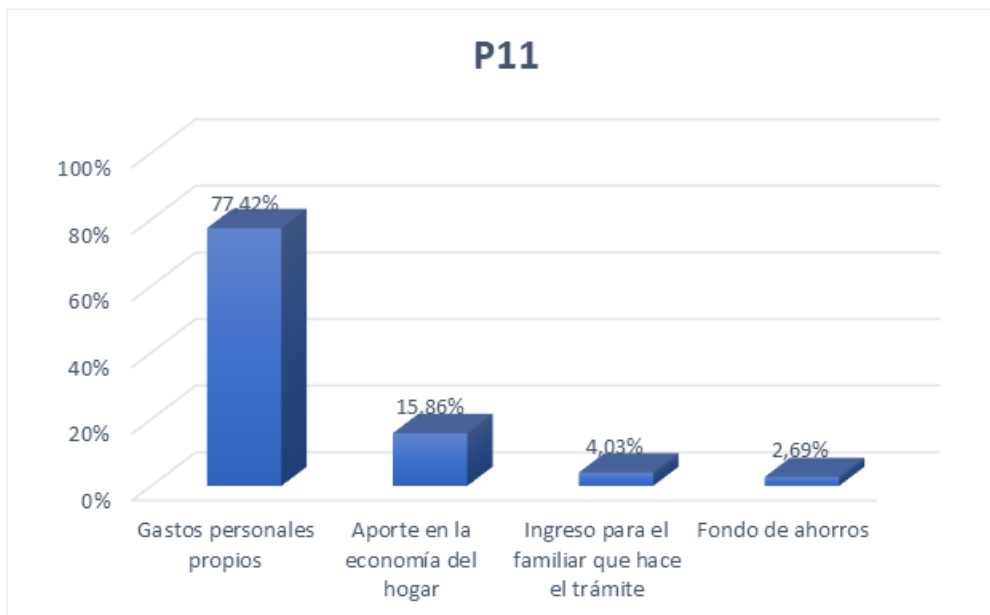


Análisis e Interpretación

Con respecto a la pregunta ¿Cuándo realiza una compra solicita su respectivo comprobante de venta valido a su nombre?, de acuerdo a lo que muestra la Figura 15, los encuestados contestaron con No solicito un 62,37%, el 19,09% de los encuestados Siempre, el 15,59% de los encuestados A veces y tan solo el 2,96% de los encuestados Solicito a nombre de otra persona. Lo cual demuestra que al no solicitar el comprobante de venta valido disminuye la posibilidad de acceder a los beneficios tributarios de las personas de la tercera edad.

Figura 16

Pregunta 11

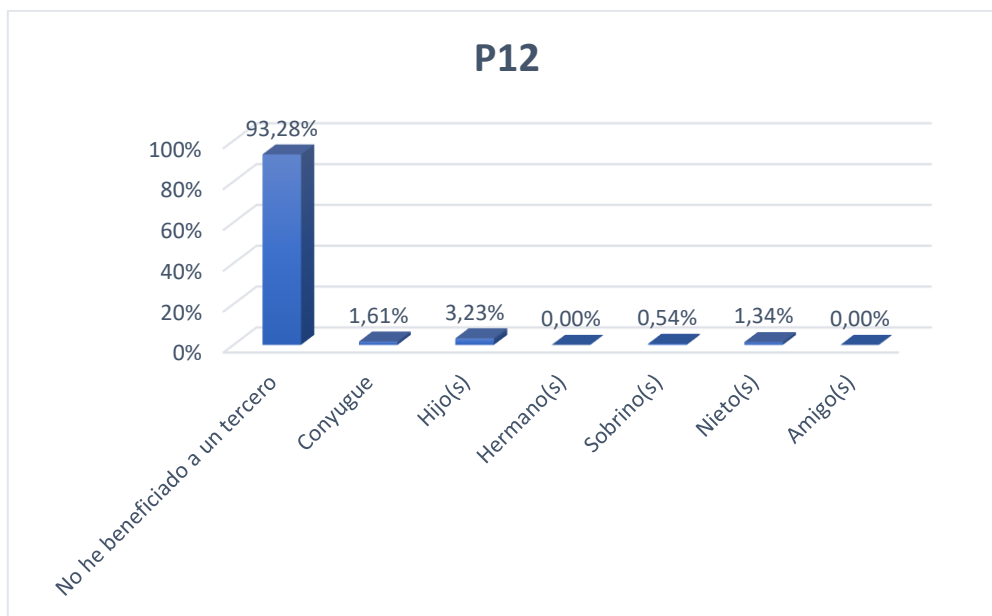


Análisis e Interpretación

Con respecto a la pregunta ¿En que utiliza o utilizaría la devolución de sus impuestos?, según la Figura 16, muestra que los encuestados utilizan o utilizarían con el 77,42% en Gastos personales propios, el 15,86% como Aporte en la economía del hogar, el 4,03% como Ingreso para el familiar que hace el trámite y tan solo el 2,69% como Fondo de ahorros. Lo cual indica que este grupo prioritario enfoca la devolución de sus impuestos en Gastos personales propios, por el mismo hecho que ya están en una edad en la cual ya no pueden ser productivos laboralmente y necesitan cubrir sus gastos como alimentación, salud, vestimenta, vivienda, comunicación, transporte y movilidad y cultura.

Figura 17

Pregunta 12

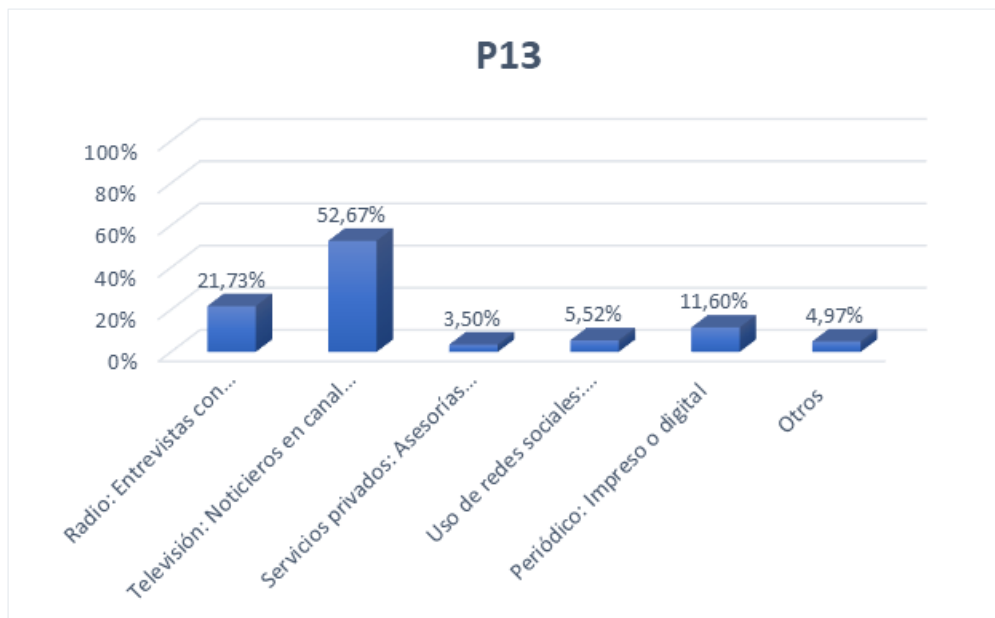


Análisis e Interpretación

En relación a la pregunta ¿Usted ha beneficiado a una tercera persona con la devolución de los impuestos?, según la Figura 17 los resultados obtenidos fueron que el 93,28% No he beneficiado a un tercero, el 3,23% ha beneficiado al Hijo(s), el 1,61% ha beneficiado al Conyugue, el 1,34% ha beneficiado al Nieto (s), el 0,54% ha beneficiado al Sobrino (s) y finalmente con 0% ha beneficiado al Hermano(s) y Amigo(s).

Figura 18

Pregunta 13



Análisis e Interpretación

Con respecto a la pregunta ¿Cuál cree usted que sería el medio de difusión más adecuado para conocer acerca de los beneficios que tienen las personas de la tercera edad?, según muestra la Figura 18, los encuestados contestaron con un 52,67% que la Televisión, el 21,73% la Radio, el 11,60% el Periódico, el 5,52% el Uso de redes sociales, el 4,97% Otros dentro de este ítem los encuestados indicaron que el Estado podría dar a conocer acerca de estos beneficios a través de campañas informativas en los barrios, folletos incluyendo el lenguaje inclusivo para las personas con capacidades diferentes, además que las universidades y sus estudiantes podrían involucrarse a través proyectos de vinculación para dar a conocer los beneficios tributarios a los grupos vulnerables, y el 3,50% Servicios privados. Lo cual evidencia que el medio de difusión más adecuado por el cual se podría dar a conocer acerca de los beneficios tributarios que tienen las personas de la tercera edad es a través de la Televisión: Noticieros en canal de televisión en vivo.

Prueba de Hipótesis

Las hipótesis de la presente investigación son las siguientes:

Ho: Los beneficios tributarios en favor de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui no influyen en la situación socioeconómica de este grupo.

Hi: Los beneficios tributarios en favor de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui influyen en la situación socioeconómica de este grupo.

Verificar la hipótesis, nos permite conocer si se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

Pruebas de chi-cuadrado

Chi cuadrado

Carl Pearson sugirió esta prueba estadística la cual es utilizada para el análisis de dos o más variables. Desde su aparición es una prueba aplicable y aceptada en una variedad de usos, siempre y cuando se dispone de datos independientes de tipo nominal. Esta ofrece la interpretación general sobre la existencia de diferencias entre las categorías que agrupan a los datos de la variable dependiente. Por lo tanto, permite probar la asociación entre dos variables con la utilización de una situación hipotética y datos simulados. (Yurima, Hernández, Batista, & Tejada, 2017)

A continuación, se puede observar cómo se medirá el nivel de correlación de las variables.

Formula

$$\chi^2 = \sum \frac{(fo - ft)^2}{ft}$$

fo = Frecuencia de valor observado

ft = Frecuencia de valor esperado

Regla de decisión

Si $\alpha > 0,05$ Se acepta la H_0 , Ambas variables son independientes

Si $\alpha \leq 0,05$ Se rechaza la H_0 , Ambas variables NO son independientes (Son dependientes)

Chi cuadrado 1

Variable independiente: ¿Sabía usted que al cumplir 65 años de edad pertenece a un grupo prioritario y por lo tanto tiene derechos, exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos, tasas y contribuciones?

Variable dependiente: Señale en que rango se encuentra el ingreso que percibe usted mensualmente.

Tabla 12

Prueba de chi-cuadrado 1

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	122,027 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	93,987	4	,000
Asociación lineal por lineal	26,380	1	,000
N de casos válidos	372		

Interpretación:

Según la Tabla 12 Prueba de chi cuadrado 2, señala que la significación asintótica (bilateral) es de $0,000 < 0,05$ por lo tanto se puede afirmar con un 95% de confianza que se rechaza la H_0 : Los beneficios tributarios a favor de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui no influyen en la situación socioeconómica de este grupo, lo cual señala que no son variables independientes Y se acepta la H_1 : Los beneficios tributarios a favor de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui influyen en la situación socioeconómica de este grupo, indicando así que son variables dependientes

Chi cuadrado 2

Variable independiente: ¿Sabía usted que al cumplir 65 años de edad pertenece a un grupo prioritario y por lo tanto tiene derechos, exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos, tasas y contribuciones?

Variable dependiente: Nivel de educación

Tabla 13

Prueba de chi-cuadrado 2

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	88,637 ^a	3	,000
Razón de verosimilitud	70,673	3	,000
Asociación lineal por lineal	69,846	1	,000
N de casos válidos	372		

Interpretación:

Según la Tabla 13 Prueba de chi cuadrado 1, muestra que la significación asintótica (bilateral) es de $0,000 < 0,05$ por lo tanto se puede afirmar con un 95% de confianza que se rechaza la H_0 : Los beneficios tributarios a favor de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui no influyen en la situación socioeconómica de este grupo, lo cual señala que no son variables independientes Y se acepta la H_1 : Los beneficios tributarios a favor de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui influyen en la situación socioeconómica de este grupo, indicando así que son variables dependientes

Chi cuadrado 3

Variable independiente: ¿Sabía usted que al cumplir 65 años de edad pertenece a un grupo prioritario y por lo tanto tiene derechos, exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos, tasas y contribuciones?

Variable dependiente: ¿Cuándo realiza una compra solicita su respectivo comprobante de venta valido a su nombre?

Tabla 14*Prueba de chi-cuadrado 3*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	46,816 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	49,950	9	,000
Asociación lineal por lineal	28,945	1	,000
N de casos válidos	372		

Interpretación:

Según la Tabla 14 Prueba de chi cuadrado 2, señala que la significación asintótica (bilateral) es de $0,000 < 0,05$ por lo tanto se puede afirmar con un 95% de confianza que se rechaza la H_0 : Los beneficios tributarios a favor de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui no influyen en la situación socioeconómica de este grupo, lo cual señala que no son variables independientes Y se acepta la H_1 : Los beneficios tributarios a favor de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui influyen en la situación socioeconómica de este grupo, indicando así que son variables dependientes.

CAPÍTULO V

Propuesta

Denominación de propuesta

Creación de un programa de socialización para las personas de la tercera edad acerca de los beneficios tributarios y no tributarios en el Cantón Rumiñahui dentro del proyecto de vinculación con la sociedad NAF (Núcleo de Apoyo Contable y Financiero).

Naturaleza de la propuesta

Descripción

El programa de socialización consiste en brindar información necesaria y útil a las personas de la tercera edad acerca de los beneficios tributarios y no tributarios en el Cantón Rumiñahui con la participación de los estudiantes que formen parte del proyecto de vinculación con la sociedad NAF (Núcleo de apoyo Contable y Financiero) de las carreras del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio de la Universidad de las Fuerza Armadas ESPE.

La idea de este programa de socialización nace ante la necesidad de contribuir con la sociedad en especial con este grupo vulnerable como son los adultos mayores para que estos puedan acceder a los beneficios tributarios y no tributarios y así puedan mejorar su situación socioeconómica, ya que a través de la investigación que se realizó acerca de Los Beneficios Tributarios de los Contribuyentes de la Tercera Edad y la Situación Socioeconómica en el Cantón Rumiñahui periodo 2018-2021, se evidenció el escaso conocimiento que se tienen de los mismos.

Además, el programa de socialización existiría un fortalecimiento en el proyecto de vinculación con la sociedad NAF (Núcleo de apoyo Contable y Financiero) permite la formación integral de los estudiantes, es decir; complementan la teoría con la

práctica en los procesos de aprendizaje-enseñanza, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica.

Justificación

Mediante la investigación que se efectuó acerca de Los Beneficios Tributarios de los Contribuyentes de la Tercera Edad y la Situación Socioeconómica en el Cantón Rumiñahui periodo 2018-2021, se obtuvo como resultado el desconocimiento de los beneficios tributarios y no tributarios; lo cual implica, que este grupo vulnerable no goza totalmente de los derechos que posee con respecto a las exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos y pago de servicios.

Y como es conocido los programas de socialización son medios por los cuales se contribuye a diferentes grupos difundir información necesaria y útil con la finalidad de generar un correcto manejo acerca de un tema en específico.

Por lo antes mencionado, se plantea crear un programa de socialización dirigido a las personas de la tercera edad durante un lapso de 3 días durante 1 hora y 30 minutos, de manera presencial con la intervención de estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, que estén realizando el proyecto de vinculación con la sociedad NAF (Núcleo de apoyo Contable y Financiero), en conjunto con autoridades de la universidad y apoyo del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Puesto que, si todos los contribuyentes se mantienen informados acerca del tema, van a poder mejorar considerablemente su situación socioeconómica.

Marco institucional

La institución responsable será la Universidad de las Fuerza Armadas ESPE y el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio. Tomando en consideración que la Ley Orgánica de Educación Superior según el Art. 8 establece que dentro de los fines de la Educación Superior esta contribuir en el desarrollo local y

nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad. (Ley Organica de Educación Superior, 2018)

Finalidad del programa de socialización

El programa de socialización pretende dar a conocer a las personas de la tercera edad acerca de los beneficios tributarios y no tributarios que tienen como derecho ya que pertenecen a un grupo prioritario lo cual permitirá mejorar su situación socioeconómica.

Objetivos

Objetivo general

Crear un programa de socialización acerca de los beneficios tributarios y no tributarios dirigido a las personas de la tercera edad en el Cantón Rumiñahui dentro del proyecto de vinculación con la sociedad NAF (Núcleo de Apoyo Contable y Financiero) con la finalidad de mejorar su situación socioeconómica.

Objetivos específicos

- 1.- Realizar la gestión necesaria y pertinente para incluir el programa de socialización dentro del proyecto de vinculación con la sociedad NAF (Núcleo de Apoyo Contable y Financiero).
- 2.- Elaborar y entregar volantes de invitación para los programas de socialización.
- 3.- Elaborar y entregar folletos que contengan información y requisitos necesarios para acceder a los beneficios tributarios y no tributarios de las personas de la tercera edad.
- 4.- Explicar con material didáctico conceptos básicos acerca de los impuestos, beneficios tributarios y no tributarios que tienen las personas de la tercera edad y su influencia en la mejora de la situación socioeconómica.

5.- Realizar talleres en el que se explique los requisitos y el llenado de los formularios para solicitar las exoneraciones y rebajas de pago de impuestos y pago de servicios que tienen las personas de la tercera edad.

Meta

Poner en marcha el programa de socialización acerca de los beneficios tributarios y no tributarios dirigido a las personas de la tercera edad en el Cantón Rumiñahui dentro del proyecto de vinculación con la sociedad NAF (Núcleo de Apoyo Contable y Financiero) con la finalidad de mejorar la situación socioeconómica de este grupo vulnerable.

Beneficiarios

Directos: Las personas de la tercera edad del Cantón Rumiñahui que asistan a los programas de socialización acerca de los beneficios tributarios y no tributarios.

Indirectos: Los familiares o acompañantes de las personas de la tercera edad o personas en general que estén interesadas en conocer acerca de los beneficios tributarios y no tributarios y asistan a los programas de socialización.

Localización física y cobertura espacial

El programa de socialización se llevaría a cabo en cada una de las parroquias del Cantón Rumiñahui considerando el apoyo de los presidentes barriales para realizar los talleres dentro de las casas barriales.

Figura 19

Ubicación de las parroquias del cantón Rumiñahui



Nota: Esta figura muestra las 6 parroquias que conforman el cantón Rumiñahui, las parroquias urbanas son: Sangolquí, San Rafael, San Pedro de Taboada y Fajardo. Las parroquias rurales son: Cotogchoa y Rumipamba. Tomado de (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, 2020)

Actividades y tareas

1.- Realizar la gestión necesaria y pertinente para realizar el programa de socialización dentro del proyecto de vinculación con la sociedad NAF (Núcleo de Apoyo Contable y Financiero).

- a) Elaboración de un oficio dirigido al coordinador del proyecto de vinculación con la sociedad NAF (Núcleo de Apoyo Contable y Financiero) con el siguiente formato:

Figura 20*Oficio de solicitud 1*

Sangolquí, día mes año
Señor
Coordinador de Vinculación del Departamento
Presente.-
<p>Por medio de la presente, le mando un cordial saludo y a su vez me permito solicitar la apertura del programa de socialización acerca de los beneficios tributarios y no tributarios dirigido a las personas de la tercera edad en el Cantón Rumiñahui dentro del proyecto de vinculación con la sociedad NAF (Núcleo de Apoyo Contable y Financiero), con el objetivo de contribuir a la mejora de la situación socioeconómica de este grupo vulnerable.</p> <p>Razón por la cual es importante contar con su autorización para llevar a cabo la actividad antes mencionada. Sin mas por el momento, me despido en espera de una pronta respuesta.</p> <p>Atentamente,</p> <p></p> <hr/> <p>Josselyn Cristina Carvaca C.I. 1725890212</p>

- b) Elaboración de un oficio dirigido a los presidentes barriales de cada una de las parroquias del Cantón Rumiñahui para llevar a cabo el programa de socialización en las casas barriales con el siguiente formato:

Nota: La información para contactar a los presidentes de cada barrio se conseguirá a través del Municipio de Rumiñahui.

Figura 21*Oficio de solicitud 2*

Sangolquí, día mes año Sangolquí, día mes año
<p>Sr. Wilfrido Carrera Díaz ALCALDE DEL CANTÓN RUMIÑAHUI</p> <p>Estimado señor(a):</p> <p>Por medio de la presente solicito autorice a quien corresponda, el siguiente pedido:</p> <p>Por medio de la presente solicito autorice a quien corresponda, el siguiente pedido:</p> <p>1.- Información de contacto como nombre completos, dirección domiciliaria, teléfonos y otro dato relevante que permita contactar directamente a los presidentes barriales de cada una de las parroquias del Cantón Rumiñahui (Sangolquí, San Rafael, San Pedro de Taboada, Fajardo, Cotogchoa y Rumipamba), debido a que los datos van a ser utilizados para solicitar su colaboración en el proyecto de socialización acerca del tema "Los beneficios tributarios y no tributarios de las personas de la tercera edad", que va a llevarse a cabo por los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.</p> <p>Por la favorable atención que se dé a la presente me despido</p> <p>Atentamente,</p> <p>Coordinador de Vinculación del Departamento</p> <p>Coordinador de Vinculación del Departamento</p>

Figura 22 Oficio de solicitud 3*Oficio de solicitud 3*

Sangolquí, día mes año

Señor

Presidente Barrial

Presente. -

De nuestras consideraciones. -

Por medio de la presente, le mando un cordial saludo y a su vez me permito solicitar el permiso correspondiente para llevar a cabo el programa de socialización acerca de los beneficios tributarios y no tributarios dirigido a las personas de la tercera edad en la casa barrial, con el objetivo de contribuir a la mejora de la situación socioeconómica de este grupo vulnerable.

Agradezco de antemano su cooperación para llevar a cabo dicho programa de socialización y, sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar mi respeto y consideración.

Atentamente,

Coordinador de Vinculación del Departamento

2.- Elaborar volantes de invitación para los programas de socialización.

La estructura modelo de volante de invitación será el siguiente:

Figura 23

Volante de invitación al programa de socialización

ATENCIÓN

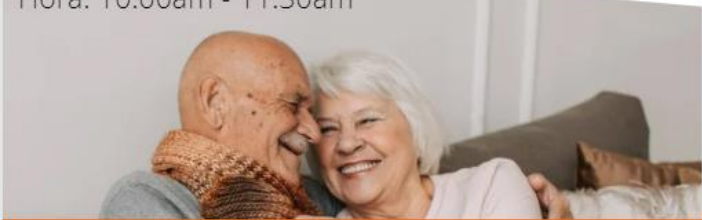

¿Tiene 65 años o más?
¿Conoce de las exoneraciones de impuestos y rebajas en los servicios que tiene una persona de la tercera edad?
Si tu respuesta es

NO

Asiste en compañía de un familiar al programa de socialización sobre los beneficios tributarios y no tributarios de las personas de la tercera edad y mejora tu situación socioeconómica

Se llevara cabo en:

Lugar: casa barrial
Horario: Lunes-Martes-Miércoles
Hora: 10:00am - 11:30am



3.- Elaborar folletos que contengan información y requisitos necesarios para acceder a los beneficios tributarios y no tributarios de las personas de la tercera edad.

La estructura modelo del folleto será el siguiente:

Figura 24

Folleto

<p>Exoneración del Impuesto a la Renta </p> <p>Requisitos y descripción</p> <p>Se encuentran exentos los ingresos percibidos en un monto equivalente a una fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta.</p> <p>-Realizar la declaración del Impuesto a la Renta en línea con los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar a la página web www.sri.gov.ec, seleccionar la opción SRI en línea e iniciar sesión con el usuario y clave. 2.-Seguir la ruta: Declaraciones-Declaración de Impuestos-Elaboración y envío de declaraciones y escoger el Formulario de Renta Naturales. 3.-Escoger el ejercicio fiscal 202x y seleccionar siguiente. 4.-Registrar en la sección "Rentas gravadas de trabajo y capital que no se registran en contabilidad" la información correspondiente a ingresos y gastos provenientes del libre ejercicio profesional 5.-Registrar en la sección "Otras deducciones y exoneraciones" la información correspondiente al ingreso exento al que tiene derecho el contribuyente. 6.- Verificar en la sección "Resumen impositivo" el valor total del impuesto a pagar y seleccionar la opción Siguiete. 	<p>Devolución del IVA </p> <p>Requisitos y descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuenta bancaria a nombre del beneficiario. -Cédula de ciudadanía del beneficiario. -Solicitud de devolución de IVA. -Listado de comprobantes de venta válidos para la devolución. <p>Presentar los requisitos de manera presencial en los Centros de Atención Tributaria del SRI a escala nacional.</p> <p>Rebaja al Impuesto de Vehículos Motorizados </p> <p>Requisitos y descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tener 65 años de edad -Realizar la solicitud en línea con los siguientes pasos: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar a la página web www.sri.gov.ec e insertar su usuario y clave 2.- Escoger la siguiente ruta: SRI en línea - Vehículos – Exonere sus vehículos 3.- Escoger Exoneración Tercera edad. 4.- Seleccionar el número de placa del vehículo y validar solicitud 5.- Verificar los datos del vehículo y del propietario seleccionar la opción Procesar 6.- Seleccionar la opción Aceptar 	<p>BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD</p>  <p>Las personas de la tercera edad tienen derecho a solicitar las siguientes exoneraciones y rebajas en el pago de impuestos y pago de servicios.</p> <p>Los trámites se lo deben realizar en el SRI y en las instituciones que brinden los diferentes servicios.</p>
<p>Exoneración del Impuesto predial </p> <p>Requisitos y descripción</p> <p>Toda persona de 65 años que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales.</p> <p>Para solicitar la exoneración del impuesto predial del año siguiente se necesita de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Solicitud de exoneración para la tercera edad que la municipalidad disponga. 2.-Certificado de Ingresos (rol de pagos, rol de pensiones o certificado de ingresos) del titular y del cónyuge 3.-Presentar la cédula de ciudadanía del titular y su cónyuge; 4.-Llenar formulario declarativo patrimonial de buena fe sobre bienes inmuebles en el territorio nacional, del titular y del cónyuge y, 5.-Cuando el caso requiera la comprobación de propietarios o forma de adquisición del bien, se ingresará copias de escrituras o certificado de gravámenes. <p>Presentar los requisitos de manera presencial en el Municipio de Rumiñahui</p>	<p>Rebaja en el servicio de agua potable </p> <p>Requisitos y descripción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud de exoneración dirigida al director de agua potable que la municipalidad disponga. 2.- Copia de la cedula de ciudadanía legible. 3.- Copia de la planilla del agua potable del último mes del año en curso. <p>Presentar los requisitos de manera presencial en el Municipio de Rumiñahui</p> <p>Rebaja en el servicio de energía eléctrica </p> <p>Requisitos y descripción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar cédula de ciudadanía o pasaporte. 2.- En caso de ser casado presentar cédula o pasaporte del cónyuge. 3.- No contar con el beneficio en otro suministro de energía eléctrica, sea del solicitante o su cónyuge. <p>Presentar los requisitos de manera presencial en la Empresa Electrica Quito EEQ.</p>	<p>Otras rebajas en servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> -Exoneración del 50% de las tarifas de transporte y de las entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos, paquetes turísticos y recreacionales. -Acceso gratuito a los museos -Exoneración del 50% de la tarifa básica del teléfono fijo residencial siempre y cuando el servicio sea propiedad del beneficiario en su domicilio -Exoneración del 50% del valor de consumo en un plan básico de telefonía celular e internet siempre y cuando el propietario sea la persona adulta mayor. <p>Para acceder a las diferente rebajas, la persona de la tercera edad solo tendrá que presentar la cédula de identidad o ciudadanía o el carné de jubilado y pensionista del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), datos que deberán ser debidamente verificados por las empresas que prestan estos servicios.</p> <p>Todas aquellas que sean proveedoras de estos productos y servicios tales sean personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, deberán comunicar a los adultos mayores y sus familiares de estos beneficios, mediante los mecanismos y formas según la Ley.</p>

4.- Explicar con material didáctico conceptos básicos acerca de los impuestos, beneficios tributarios y no tributarios que tienen las personas de la tercera edad y su influencia en la mejora de la situación socioeconómica.

Los materiales didácticos que se utilizarán para la explicación serán títeres, pancartas, carteles y otros.

Figura 25

Materiales didácticos



Nota: Tomado de (stokdidactic, 2022)

5.- Realizar talleres en el que se explique los requisitos y el llenado de los formularios para solicitar las exoneraciones y rebajas de pago de impuestos y pago de servicios que tienen las personas de la tercera edad.

El taller está estructurado de la siguiente manera:

- Inicio del taller
- Explicación del taller
- Fin del taller

Inicio del taller

- Bienvenida y agradecimiento a las personas que asisten al taller por parte de una autoridad del SRI o Municipio de Rumiñahui
- Indicaciones generales acerca de las personas que van a realizar el taller y el propósito del taller
- Indicaciones de cómo se va a llevar a cabo la explicación acerca de los beneficios tributarios y no tributarios

Explicación del taller

- Dar conocer los temas de acuerdo con la siguiente estructura y horario:

Día 1

Horario: 10:00am – 11:30am

Tabla 15

Actividades día 1

TEMAS	SUBTEMAS	TIEMPOS
Conceptualización de impuestos	Bienvenida e indicaciones generales por parte de una autoridad del SRI o Municipio de Rumiñahui	00:05 min
	¿Qué son los impuestos?	00:05 min
	¿Para qué sirven?	00:10 min
	¿Cuáles son?	00:30 min
	¿Cuáles son los beneficios tributarios para las personas de la tercera edad?	00:40 min

Día 2

Horario: 10:00am – 11:30am

Tabla 16

Actividades día 2

TEMAS	SUBTEMAS	TIEMPOS
Beneficios tributarios	Requisitos y llenado de formularios sobre: -Ejercicio práctico Exoneración al Impuesto a la Renta	1:00 hora

	-Ejercicio práctico Devolución del Impuesto al Valor Agregado	00:30 min
--	---	-----------

Día 3**Horario: 10:00am – 11:30am****Tabla 17***Actividades día 3*

TEMAS	SUBTEMAS	TIEMPOS
Beneficios tributarios	Requisitos y llenado de formularios sobre: -Ejercicio práctico Rebaja del impuesto a los vehículos motorizados	00:30 min
Beneficios no tributarios	Explicación sobre la Exoneración del impuesto predial y rebajas en servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono fijo, telefonía celular y otros.	1:00 hora

Fin del taller

- Retroalimentación con preguntas interrogantes
- Entrega de folletos con información resumida para acceder a los beneficios tributarios
- Despedida

Métodos y técnicas

Para llevar a cabo el programa de socialización se empleará una metodología participativa en la cual se tenga la participación activa de las personas de la tercera edad y los involucrados del programa.

Las técnicas que se utilizarán para la ejecución de las actividades serán:

Sociales

- Técnicas grupales
- Técnicas de comunicación social: volantes y folletos
- Gestión administrativa

Cronograma

Recursos

Humanos

- Representante del SRI o Municipio de Rumiñahui: un representante que valide el programa de socialización.
- Coordinador del proyecto: un docente del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio.
- Capacitadores: cinco alumnos de las carreras afines

Materiales

- Local para la socialización (Casas barriales), facilitado por los presidentes barriales
- Computadora portátil
- Impresora
- Normativa ecuatoriana en pdf
- Tintas de impresora
- Carpetas
- Resmas de papel bond
- Pliegos de papel bond
- Cartulinas
- Marcadores
- Lápices
- Borradores
- Maskin

Técnicos

Los recursos técnicos que los estudiantes participantes del programa de socialización utilizaran son los siguientes:

- Capacitación: reuniones, talleres

Financieros

Los estudiantes de las carreras del Departamento de Ciencias Administrativas, Económicas y de Comercio de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE que participen en el programa de socialización cubrirán con los gastos para la compra de los materiales e insumos que se utilizaran en el programa.

Presupuesto

El programa de socialización será autofinanciado por todos los estudiantes que participen en el programa ya que el mismo les permitirá cumplir con uno de los requisitos curriculares que es la vinculación con la sociedad.

Tabla 19

Presupuesto

Cantidad	Material	Costo Unitario	Costo Total
	Casas barriales	\$ 00,00	\$ 00,00
2	Computadoras portátiles	\$ 00,00	\$ 00,00
1	Impresora	\$ 00,00	\$ 00,00
Más de 3	Normativa ecuatoriana en pdf	\$ 00,00	\$ 00,00
4	Tintas de impresora	\$ 2,00	\$ 8,00
2	Carpetas	\$ 0,25	\$ 0,50
1	Resma de papel bond	\$ 4,00	\$ 4,00
3	Pliegos de papel bond	\$ 0,25	\$ 0,75
25	Cartulinas	\$ 0,05	\$ 1,25
10	Marcadores	\$ 1,00	\$ 10,00
30	Lápices	\$ 0,30	\$ 9,00
10	Borradores	\$ 0,25	\$ 2,50
1	Maskin	\$ 1,50	\$ 1,50
TOTAL			\$ 37,75

Nota: El costo total que cubrirían los estudiantes que participen en el programa de socialización es de \$37,75.

Administración del programa de socialización

El docente del Departamento de Ciencias Administrativas, Económicas y de Comercio, designado como coordinador del programa de socialización, será el responsable de dar seguimiento al desarrollo del programa.

Los estudiantes son responsables de realizar las actividades e informar de manera periódica al coordinador sobre las actividades realizadas.

Indicadores de evaluación

Tabla 20

Indicadores de evaluación

INDICADORES	FUENTES DE COMPROBACIÓN
# Contribuyentes de la tercera edad que se benefician de la Exoneración del Impuesto a la Renta / Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui	Servicio de Rentas Internas (SRI)
# Contribuyentes de la tercera edad que se benefician de la Devolución del IVA / Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui	Servicio de Rentas Internas (SRI)
# Contribuyentes de la tercera edad que se benefician de la Rebaja del Impuesto a los Vehículos Motorizados / Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui	Servicio de Rentas Internas (SRI)

<p># Contribuyentes de la tercera edad que se benefician de la Exoneración del Impuesto Predial / Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui</p>	<p>Municipio del Cantón Rumiñahui</p>
<p># Contribuyentes de la tercera edad que se benefician de la Rebaja de servicios (agua, luz, teléfono e internet) / Población total de la tercera edad del Cantón Rumiñahui</p>	<p>Municipio del Cantón Rumiñahui Empresa Eléctrica Quito EEQ Empresas privadas que brinden servicios de teléfono e internet</p>

Factores externos condicionantes

- Colaboración de las autoridades de las Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio para gestionar el programa de socialización.
- Colaboración de los estudiantes para coordinar las actividades del programa de socialización.
- Colaboración y motivación de las personas de la tercera edad y sus familiares para participar del programa de socialización.

CAPITULO VI

Al culminar la investigación sobre los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad en el Cantón Rumiñahui período 2018-2021, se concluye:

Conclusiones

Los beneficios tributarios son desconocidos por los contribuyentes de la tercera edad y estos están amparados en la normativa ecuatoriana: La Constitución, Ley Orgánica de las personas adultas mayores, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Reforma Tributaria y sus respectivos reglamentos y en la Ordenanza Municipal del Cantón Rumiñahui y son los siguientes: Rebaja del Impuesto a la Renta, Devolución del IVA, Rebaja del impuesto a los vehículos motorizados y Exoneración del pago de impuestos fiscales y municipales con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas. También es relevante mencionar a los beneficios no tributarios como: La Exoneración del 50% de las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial y de las entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos, paquetes turísticos y recreacionales. Además, tendrán acceso gratuito a los museos, Exoneración del 50% del valor de consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica, de agua potable, de la tarifa básica del teléfono fijo residencial, del plan básico de telefonía celular e internet.

Los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui tienen una situación socioeconómica media y baja porque no poseen un nivel de ingresos con el cual puedan cubrir todos sus gastos, los ingresos de este grupo prioritario no llegan a la canasta básica familiar de \$719,65 para el año 2021 considerando relevante indicar que existe una alta tasa de analfabetismo porque su nivel de educación no supera de la educación primaria.

Los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui señalaron que las principales causas para no acceder a los beneficios tributarios son por desconocimiento y porque consideran demasiado trámite para acceder a los mismos.

Recomendaciones

Es necesario que, al identificar el desconocimiento de los beneficios tributarios y no tributarios por parte de los contribuyentes de la tercera edad del Cantón Rumiñahui, las entidades gubernamentales pongan en marcha estrategias de difusión con la finalidad de fomentar el conocimiento y uso de estos beneficios para que no solo se queden plasmados en la normativa. Considerando que los medios de difusión más adecuados según los contribuyentes son la televisión y la radio. Además, sería importante que las universidades que tienen carreras a fines se enfoquen en proyectos de vinculación en los cuales se pueda brindar información referente a estos temas de interés al público en general.

Se recomienda que las personas que tengan familiares con edades superiores a 65 años se informen acerca de estos beneficios tributarios en vista de que mayoría de este grupo prioritario viven con ellos, ya que al acceder a estos beneficios se les permitirá a las personas de la tercera edad utilizar las exoneraciones, rebajas o devoluciones de sus impuestos en gastos personales propios y por ende mejorar su situación socioeconómica.

Se propone realizar un programa de socialización en el cual intervengan estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, dando a conocer información acerca de los beneficios tributarios y no tributarios lo cual permitirá mejorar la situación socioeconómica y hacer que gocen de sus derechos a este un grupo prioritario.

Bibliografía

- Aguirre, B. (2009). El tributo en el Ecuador. *UNAM*, 15. Obtenido de <http://www.journals.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/30250/28104>
- ALEPH. (12 de abril de 2021). *¿Qué es muestra según Arias?* Obtenido de <https://aleph.org.mx/que-es-muestra-segun-arias>
- Alvarado, A. M., & Salazar, Á. M. (junio de 2014). *Análisis del concepto de envejecimiento*. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1134-928X2014000200002&lng=en&nrm=iso&tlng=en
- Álvarez, J. L., Camacho, S. M., Maldonado, G., Trejo, C. Á., Olguín, A., & Perez, M. (Enero de 2014). *La investigación cualitativa*. Obtenido de <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n3/e2.html>
- Ámbito Jurídico. (2010). *El tributo en el Ecuador*. Obtenido de <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-tributario/el-tributo-en-el-ecuador/>
- Arguello, V. D., Rivera, D. V., Goyes, J. E., & Sánchez, R. A. (2021). Los beneficios tributarios y el impacto en el nivel socio-económico de las personas de la tercera edad en el cantón Guaranda provincia de Bolívar – Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 13(1). Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2032>
- Arias, F. (2006). *Introducción a la metodología científica*. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Arteaga, G. (1 de octubre de 2020). *Enfoque cuantitativo: métodos, fortalezas y debilidades*. Obtenido de <https://www.testsiteforme.com/enfoque-cuantitativo/>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (31 de 12 de 2019). *Ley de Reforma Tributaria*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/normativa-tributaria-legislacion-nacional>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (9 de mayo de 2019). *Ley Órgánica de las Personas Adultas Mayores*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/normativa-tributaria-legislacion-nacional>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *Ley Órgánica de las Personas Adultas Mayores*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/normativa-tributaria-legislacion-nacional>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (20 de octubre de 2021). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/normativa-tributaria-legislacion-nacional>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (29 de 12 de 2021). *Ley de Regimen Tributario Interno*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/normativa-tributaria-legislacion-nacional>

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/normativa-tributaria-legislacion-nacional>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (20 de octubre de 2021, 25 de enero). *Constitución de la República del Ecuador Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/normativa-tributaria-legislacion-nacional>
- Asambleas Nacional del Ecuador. (29 de diciembre de 2021). *Ley de Régimen Tributario Interno*.
- ASESORES. (31 de marzo de 2020). *¿Qué es un Marco Referencial?* Obtenido de <https://crasesoresproyectos.com/que-es-un-marco-referencial/>
- Badillo, M. (2012). *Las exenciones tributarias y su incidencia en los beneficios para los adultos mayores de la ciudad de Guano*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3767/1/TMTR007-2012.pdf>
- Balestrini, M. (2006). *Cómo se elabora un proyecto de investigación*. Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2014/06/marco-metodologico-segun-balestrini.html#:~:text=El%20Marco%20Metodol%C3%B3gico%20es%3A%20El,a%20partir%20de%20los%20conceptos>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera ed.). (O. F. Palma, Ed.) Colombia: Pearson Educación de Colombia Ltda. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Briones, K. S., & Puglla, I. I. (2020). *FACTORES QUE DETERMINAN EL ACCESO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR PARTE DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14767/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-413.pdf>
- Castañeda, V. M. (agosto de 2014). *La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes*. Obtenido de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0185191815300052?token=4C06CB198E4CE3E7F74AFAB53CCEDF78580072799960D021295785E96ADAEBDC6C23305CC84EF6F53E3E1B0DC84682E&originRegion=us-east-1&originCreation=20220515202053>
- Chávez, P. (1993). *La Tributación*. Lima. Obtenido de <https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/s egundo/a05.pdf>
- Consejo Municipal del Gobierno Descentralizado de Rumiñahui. (2021). *Ordenanza N° 015-2021*. Rumiñahui. Obtenido de <http://intranet.ruminahui.gob.ec/wp-content/uploads/2022/04/Ord.-015-Ordenanza-que-regula-la-aplicaci%C3%B3n-de-exoneraciones-exenciones-y-rebajas-en-el-pago-del-impuesto-predial-y-rebajas-en-servicios-de-aguap-a-favor-de-peronas-adultas.pdf>

- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2022). *Estado de situación de las personas adultas mayores*. Obtenido de <https://www.igualdad.gob.ec/estado-de-situacion-de-las-personas-adultas-mayores/#:~:text=Las%20personas%20adultas%20mayores%20son,6%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20total.>
- Coordinación de estudios económicos. (2015). *Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta, en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y en el impuesto al valor agregado (IVA)*. Colombia. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA](https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA)
- Crespo, G., & Moreta, M. A. (2017). *Cómo medir la estrategia y planificación en las PYMES del sector de concesionarios de vehículos del Distrito Metropolitano de Quito*. Yura Relaciones Internacionales. Obtenido de <https://pdfslide.net/documents/crespo-albn-guido-moreta-olallamara.html?page=2>
- Daros, W. (diciembre de 2002). ¿Qué es un marco teórico? Argentina. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/259/25914108.pdf>
- David , R. (2003). *Principios de economía política y tributación*. España: Pirámide. Obtenido de <https://ricardobenlloch.com/principios-de-economia-politica-y-tributacion-david-ricardo/>
- Departamento de Planificación y Control de Gestión DZ9. (2022). Beneficios tributarios.
- Desarrollo, B. I. (2000). *Progreso económico y social en América Latina*.
- DICCIONARIO FÁCIL. (julio de 2022). *marco legal* . Obtenido de <http://diccionariofacil.org/diccionario/M/marco-legal-1.html>
- ECONOMIA. (2015). *Definición de Nivel socioeconómico*. Obtenido de <https://economia.org/nivel-socioeconomico.php>
- GAD de Rumiñahui. (2022). *Impuesto predial* . Obtenido de <http://www.ecuadorlegalonline.com/consultas/consultar-impuesto-predial-rumiñahui/#:~:text=El%20impuesto%20predial%20es%20un,se%20encuentre%20ubicado%20el%20predio.>
- GADMUR. (2018). *ADULTO MAYOR*. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMmMwZDc1YTYtNzA0MC00YTgzLWJmZjEtMmQ2NDhiMTgzN2RhliwidCI6ImZmMGQyNTM4LWZlMTctNDZmMC05YWNjLTM5ODJkMjYxNWNjNyIsImMiOiR9>
- GADMUR. (2022). DATOS EXONERACIÓN IMPUESTO PREDIAL ADULTOS MAYORES. Rumiñahui.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui. (2020). *Plan de Desarrollo Turístico del Cantón Rumiñahui– Ecuador* . Obtenido de <https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/PLAN-DE->

DESARROLLO-TUR% C3% 8DSTICO-GAD-
RUMI% C3% 91AHUI_compressed.pdf

Granda, D. A., Abambari, M. J., & Delgado, R. M. (2019). *La devolución del IVA a los adultos mayores de Machala y su impacto en la economía ecuatoriana: período 2014 – 2016*. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2013>

Guzmán, J. M. (mayo de 2002). *Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7166/S025388_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hensel, A. (1930). *Teoría Derecho Tributario*.

Hernandez, R. E. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. D. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huiracocha, M. J., & Once, J. D. (2019). *Cultura tribuatria de las personas de la tercera edad en el Cantón Cuenca*. Cuenca.

InE. (julio de 2022). *¿Qué es población?* Obtenido de <https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/que-es-poblacion>

Ley de Reforma Tributaria. (31 de diciembre de 2019). *Art. 9.- Rebajas especiales*.

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (29 de 12 de 2021). *Art. 10.- Deducciones, Numeral 9*. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno-%20%20C3%BAltima%20modificaci%C3%B3n%2029%20de%20diciembre%20de%202021.pdf>

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (29 de 12 de 2021). *Art. 56.- Impuesto al valor agregado sobre los servicios, Numeral 6*. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno-%20%20C3%BAltima%20modificaci%C3%B3n%2029%20de%20diciembre%20de%202021.pdf>

LEY DEL ANCIANO. (2006). *LEY DEL ANCIANO*. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/ley_anciano.pdf

Ley del anciano. (2016). *Ley del anciano*. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/ley_anciano.pdf

- Ley Organica de Educación Superior. (2018). *Ley Organica de Educación Superior*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. (30 de 04 de 2016). *Devoluciones de impuestos*.
- LRTI. (29 de 12 de 2021). *Art. ...- IVA pagado por personas adultas mayores*. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno-%20%20C3%BAltima%20modificaci%C3%B3n%2029%20de%20diciembre%20de%202021.pdf>
- LRTI. (29 de diciembre de 2021). *Art. 56.- Impuesto al valor agregado sobre los servicios*.
- Maranto, M., & González, M. E. (2015). *Fuentes de Información*. Obtenido de <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>
- Martínez, J. A. (29 de septiembre de 2014). *¿Qué es el Método Delphi y para qué se utiliza?* Obtenido de <https://www.gocnetworking.com/que-es-el-metodo-delphi-y-para-que-se-utiliza/#:~:text=%C2%ABEI%20m%C3%A9todo%20Delphi%20es%20un,contienen%20cuestiones%20referidas%20al%20futuro.%C2%BB>
- Ministerio de Trabajo. (2017). *DIRECCION DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/INFORME-GRUPOS-PRIORITARIOS.pdf?x42051#:~:text=Los%20grupos%20de%20atenci%C3%B3n%20prioritaria,de%20vida%20al%20buen%20vivir.>
- Monje, C. (2011). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA GUÍA DIDÁCTICA*. Obtenido de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Pico, A. (2021). *Análisis del IVA y su impacto en la devolución a personas de tercera edad en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2017 – 2020*. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-AnalisisDelIVAYSulImpactoEnLaDevolucionAPersonasDeT-8016934%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-AnalisisDelIVAYSulImpactoEnLaDevolucionAPersonasDeT-8016934%20(2).pdf)
- QuestionPro. (2022). *¿Qué es la investigación correlacional?* Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-correlacional/>
- Rawls, J. B. (1971). *La Teoría de la Justicia*. Obtenido de https://ibero.mx/iberoforum/2/pdf/francisco_caballero.pdf
- Registro Oficial del Ecuador. (2022). *Registro Oficial del Ecuador*. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec/>
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (4 de agosto de 2020). *Art. 181.- Devolución del IVA a personas adultas mayores*. Obtenido de <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+PA>

RA+APLICACI%C3%93N+LEY+DE+R%C3%89GIMEN+TRIBUTARIO+INTER
NO/21e3e914-99ff-407c-8211-f007e1fd70d1

- Sentís J. Pardell H, C. E. (2000). *Manual de bioestadística*. Barcelona: Masson S.a.
- Sistema Nacional de Información. (30 de mayo de 2022). Proyecciones a nivel cantonal por sexo y grupos de edad. Ecuador.
- SRI. (4 de enero de 2018). *TABLA DE IMPUESTO A LA RENTA PARA EL 2018*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/detalle-noticias?idnoticia=520&marquesina=1>
- SRI. (2018). *Yo construyo mi Ecuador*. Quito, Ecuador: Zonacuario, Comunicación con Responsabilidad Social Cía. Ltda.
- SRI. (2019). *Impuesto a la Renta 2019*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/declaracion-impuesto-a-la-renta-2019>
- SRI. (2020). *Impuesto a la Renta 2020*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/declaracion-impuesto-a-la-renta-2020>
- SRI. (2021). *Impuesto a la Renta 2021*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/declaracion-impuesto-a-la-renta-2021>
- SRI. (2022). *Base imponible para adultos mayores*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- SRI. (2022). *Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- SRI. (2022). *Devolución del IVA a personas adultos mayores*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/devolucion-del-iva-a-personas-adultos-mayores>
- SRI. (2022). *Devolución del IVA a personas adultos mayores. Requisitos*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/devolucion-del-iva-a-personas-adultos-mayores>
- SRI. (2022). *Devolución del IVA a personas con discapacidad*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/devolucion-del-iva-a-personas-con-discapacidad>
- SRI. (2022). *DEVOLUCIÓN IVA TERCERA EDAD*. Quito.
- SRI. (2022). *Impuesto a la Renta, Plazos para la declaración*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta#plazos-para>
- SRI. (2022). *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). ¿Cuál es la tarifa?* Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- stokdidactic. (2022). *Importancia de los títeres en el aprendizaje de los niños*. Obtenido de <https://www.stoksdidactic.com/es/blog/importancia-titeres-aprendizaje-ninos>
- Tesis y Másters. (2021). *Diferencias entre variable dependiente y variable independiente*. Obtenido de <https://tesisymasters.mx/variable-dependiente/#:~:text=La%20variable%20independiente%20es%20aquella,sirven%20para%20estudiar%20las%20dependientes>.

- Vargas, J. G. (2008). TEORÍA INSTITUCIONAL Y NEOINSTITUCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES. *Redalyc*, 10(2), 22. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3579/357935471005.pdf>
- Vera, F., & Vera, O. E. (2013). *Evaluación del nivel socioeconómico*. Obtenido de <https://www.imbiomed.com.mx/articulo.php?id=92452>
- Villacreses, M. J., Yépez, C. M., & Campuzano, J. A. (03 de 01 de 2022). *Beneficios tributarios en los adultos mayores. Ecuador, periodo 2016-2020*. Obtenido de <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/206>
- Villareal, M. (diciembre de 2005). *La legislación en favor de las personas mayores en América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7206/1/S0501092_es.pdf
- Yanzapanta, N. (2020). *Los beneficios tributarios de los contribuyentes de la tercera edad en Ecuador y la situación socioeconómica en la ciudad de Ambato*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31869/1/T4881i.pdf>
- Yurima, D., Hernández, V. J., Batista, N. E., & Tejada, E. (2017). ¿Chi cuadrado o Ji cuadrado? *Scielo*, 21(4). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30432017000400001#:~:text=Se%20debe%20recordar%20que%20la,para%20el%20contraste%20de%20hip%C3%B3tesis.

Apéndices